



01

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229 Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009 PAGINA No. 85

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORA
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ART. 11, 12 Y 13 DEL
DECRETO 663 DE 1993.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 06/04/1998 INSCRITO: Libro 9 Nro 2868
07/04/1998 MODIFICADO: DOC. PRIVADO DEL 13/12/2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12886 05/12/19

354703 04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA?IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
SIGLA LEASING BANCOLOMBIA COMPA?IA DE FINANCIACION
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 24 DEL
DECRETO 663 DE 1993

DOCUMENTO PRIVADO DEL 06/04/1998 INSCRITO: Libro 9 Nro 2868
07/04/1998 MODIFICADO: DOC. PRIVADO DEL 13/12/2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12886 05/12/19

01 SET 2009

372870 04 INVERSIONES VALSIMESA S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD INVERSION EN ACCIONES, TITULOS, BONOS, CUOTAS,
PAPELES DE COMERCIO, ENTRE OTROS, PARA LA CONFORMACION DE
PORTAFOLIOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE FEBRERO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2265 07/02/26

372939 04 INVERSIONES VALORES Y LOGISTICA S.A "EN LIQUIDACION"
SIGLA INVERSIONES IVL S.A
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
98.31% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD INVERSIONISTA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE FEBRERO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2402 07/03/01

*** CONTINUA ***

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 86

382420 04 TEMPO RENT A CAR S.A.

SIGLA TEMPO RENT A CAR S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR
EL ARTICULOS 27 DE LA LEY 222 DE 1995.
ACTIVIDAD EXCLUSIVAMENTE, DAR EN ARRENDAMIENTO, A PERSONAS
NATURALES O JUR?DICAS, VEHICULOS AUTOMOTORES Y OTROS ACTIVOS,
IGUALMENTE PODRA EXPLOTAR FRANQUICIAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE
VEHICULOS.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2008.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2405 08/02/26

BANCOLOMBIA PANAMA S.A

DOMICILIO PANAMA - PANAME?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD BANCA COMERCIAL

DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE AGOSTO DE 1996.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6916 96/08/09

BANCOLOMBIA CAYMAN S.A.

DOMICILIO ISLAS CAIMAN - ISLAS CAIMAN

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD BANCA COMERCIAL.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE AGOSTO DE 1996.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6916 96/08/09

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO
663 DE 1993

DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE ABRIL DE 1998.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2868 98/04/07

INMOBILIARIA BANCOL S A

DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD PLANEACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS Y
TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION

DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE ABRIL DE 1998.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2868 98/04/07

*** CONTINUA ***



01



* 6 8 0 0 9 5 5 2 *



116

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229 Hora Certificado 10:40:59

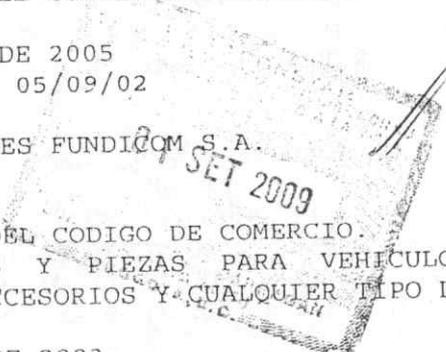
Operacion : 02CP20229009 PAGINA No. 87

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

CHICO ORIENTAL NUMERO DOS LTDA
 DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
 ACTIVIDAD EJECUCION DE PLANES O PROGRAMAS DE URBANIZACION DE
 TERRENOS PROPIOS O POR CUENTA DE TERCEROS
 DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE ABRIL DE 1998.
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2868 98/04/07

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.
 DOMICILIO SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUE?A
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
 ACTIVIDAD ACTVIDAD BANCARIA
 DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 8802 05/09/02

FUNDICIONES Y COMPONENTES AUTOMOTORES FUNDICOM S.A.
 DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
 ACTIVIDAD FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS PARA VEHICULOS
 AUTOMOTORES, REPUESTOS, MAQUINAS ACCESORIOS Y CUALQUIER TIPO DE
 PIEZA METALICA O METALURGICA.
 DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28



SISTEMAS DE INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A. SINESA
 DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
 ACTIVIDAD REALIZAR INVERSIONES
 DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

SINESA HOLDING COMPANY LIMITED
 DOMICILIO . - ISLAS VIRGENES BRITANICAS
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
 ACTIVIDAD REALIZAR INVERSIONES
 DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

FUTURE NET S.A.
 DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
 ACTIVIDAD PARTICIPAR EN NEGOCIOS DE COMERCIO ELECTRONICO

*** CONTINUA ***

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 88

DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

VENREPA C.A.
DOMICILIO VALENCIA - VENEZOLANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD FABRICACION Y DISTRIBUCION DE AUTOPARTES
DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

FORUM S.A.
DOMICILIO VALENCIA - VENEZOLANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD FABRICACION Y DISTRIBUCION DE AUTOPARTES
DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

INDUSTRIAS KAPITOL S.A.
DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD DISEÑO Y FABRICACION DE TODA CLASE DE PARTES, PIEZAS,
ACCESORIOS, COMPONENTES Y EQUIPOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES,
MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES O SIMILARES.
DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

PROSIQOL E.U.
DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD DESARROLLO DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA EN GENERAL.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3112 03/03/28

SULEASING INTERNACIONAL USA INC.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD LEASING
DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 8802 05/09/02

CORFINSURA PANAMA S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada

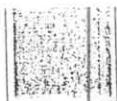
*** CONTINUA ***



01



* 6 8 0 0 9 5 6 3 *



17X

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 89

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 8802 05/09/02

SUVALOR PANAMA S.A.
DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD COMISIONISTA DE BOLSA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE FEBRERO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2265 07/02/26

SULEASING INTERNACIONAL DO BRASIL LOCACAO DE BENS S.A.
DOMICILIO SAO PAULO - BRASILERA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD RENTING
DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE FEBRERO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2265 07/02/26

01 SET 2009

BANAGR?COLA S.A.
DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
89.15% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD CONGLOMERADO FINANCIERO.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE MAYO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 5817 07/05/16

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD HOLDING
DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD BANCO COMERCIAL
DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007

*** CONTINUA ***

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 90

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

BANCO AGRICOLA (PANAMA) S.A.
DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD BANCO COMERCIAL
DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

ASESUISA S.A.
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD ASEGURADORA DE DA?OS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

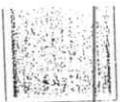
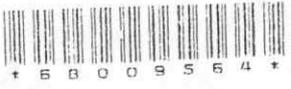
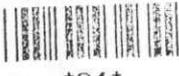
AFP CRECER S.A.
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD FONDO DE PENSIONES
DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

BURSABAC S.A. de C.V.
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD COMISIONISTA DE BOLSA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

CREDIBAC S.A. de C.V.
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO
DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA

*** CONTINUA ***



718

01

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229 Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009 PAGINA No. 91

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
 MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
 ACTIVIDAD ARRENDAMIENTO FINANCIERO
 DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

ASESUISA VIDA S.A.
 DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
 MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
 ACTIVIDAD SEGUROS DE PERSONAS
 DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2007
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6990 07/06/12

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL BANCOLOMBIA

MATRIZ 083964 04 BANCOLOMBIA S.A.
 DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
 ACTIVIDAD OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO
 663/93



Controla a:

050668 04 FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPA?IA DE FINANCIAMIENTO
 COMERCIAL
 SIGLA FACTORING BANCOLOMBIA COMPA?IA DE FINANCIAMIENTO
 DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
 55.61% DEL CAPITAL DE COMERCIO.
 ACTIVIDAD OPERACIONES AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 24 DEL
 DECRETO 663 DE 1993.
 DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2006
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9156 03/09/24

084329 04 COMPA?IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO
 S.A.
 SIGLA SUFINANCIAMIENTO S.A. O SUFINANCIAMIENTO
 DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
 Subordinada
 PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
 94.89%

*** CONTINUA ***

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 92

ACTIVIDAD OPERACIONES AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 24 DEL
DECRETO 663 DE 1993.

DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2004

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 331 04/01/16

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR
EL ART.27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD COMISIONISTA DE BOLSA

DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9207 05/09/13

224522 04 MULTIENLACE S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR
EL ART.27 DE LA LEY 222/95.

ACTIVIDAD SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9207 05/09/13

233385 04 RENTING COLOMBIA S.A.

SIGLA "RENTING COLOMBIA"

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR
EL ART.27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD ARRENDAMIENTO OPERATIVO

DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9207 05/09/13

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION
FINANCIERA

SIGLA BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORA

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 11, 12 Y 13
DEL DECRETO 663 DE 1993.

DOCUMENTO PRIVADO DE 23/09/2003 INSCRITO: Libro 9 Nro 9156

24/09/2003 MODIFICADO: DOC. PRIVADO DEL 13/12/2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12886 05/12/19

*** CONTINUA ***



01



* 5 8 0 0 9 5 6 5 *



119

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229 Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009 PAGINA No. 93



354703 04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA?IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

SIGLA LEASING BANCOLOMBIA COMPA?IA DE FINANCIACION

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 24 DEL DECRETO 663 DE 1993

DOCUMENTO PRIVADO DE 23/09/2003 INSCRITO: Libro 9 Nro 9156 24/09/2003 MODIFICADO: DOC. PRIVADO DEL 13/12/2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 12886 05/12/19

382420 04 TEMPO RENT A CAR S.A.

SIGLA TEMPO RENT A CAR S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULOS 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD EXCLUSIVAMENTE, DAR EN ARRENDAMIENTO, A PERSONAS NATURALES O JUR?DICAS, VEHICULOS AUTOMOTORES Y OTROS ACTIVOS, IGUALMENTE PODRA EXPLOTAR FRANQUICIAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9156 03/09/24

BANCOLOMBIA PANAMA S.A

DOMICILIO PANAMA - PANAME?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD BANCA COMERCIAL

DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9156 03/09/24

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO

663 DE 1993

DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9156 03/09/24

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.

DOMICILIO SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUE?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 94

ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR
EL ART.27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD ACTIVIDAD BANCARIA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9207 05/09/13

SULEASING INTERNACIONAL USA INC.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR
EL ART.27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD LEASING
DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9207 05/09/13

CORFINSURA PANAMA S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ARTICULO 261 NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR
EL ART.27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9207 05/09/13

SUVALOR PANAMA S.A.
DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD COMISIONISTA DE BOLSA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE FEBRERO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2266 07/02/26

SULEASING INTERNACIONAL DO BRASIL LOCACAO DE BENS S.A.
DOMICILIO SAO PAULO - BRASILERA
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD RENTING
DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE FEBRERO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2266 07/02/26

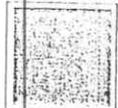
RENTING PERU S.A.C.
DOMICILIO LIMA - PERUANA
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

*** CONTINUA ***



01



720

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

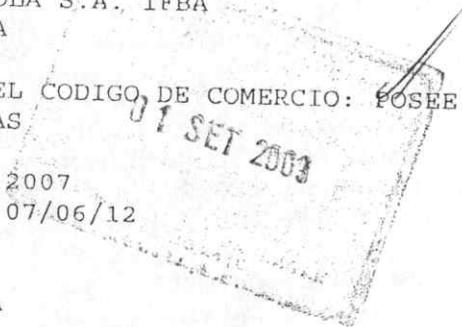
Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 95

EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD ARRENDAMIENTO OPERATIVO
DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3157 07/03/20

BANAGR?COLA S.A.
DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
89.15% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD CONGLOMERADO FINANCIERO.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE MAYO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 5812 07/05/16

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A., IFBA
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD HOLDING
DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

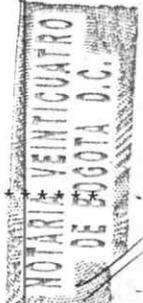


BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD BANCO COMERCIAL
DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

BANCO AGRICOLA (PANAMA) S.A.
DOMICILIO PANAMA - PANAME?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD BANCO COMERCIAL
DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

ASESUISA S.A.
DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS
ACTIVIDAD ASEGURADORA DE DA?OS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229

Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009

PAGINA No. 96

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

AFP CRECER S.A.

DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS

ACTIVIDAD FONDO DE PENSIONES

DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

BURSABAC S.A. de C.V.

DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS

ACTIVIDAD COMISIONISTA DE BOLSA

DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

CREDIBAC S.A. de C.V.

DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS

ACTIVIDAD ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO

DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA

DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

MAS 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS

ACTIVIDAD ARRNDAMIENTO FINANCIERO

DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

ASESUISA VIDA S.A.

DOMICILIO SAN SALVADOR - SALVADORE?A

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE

MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS

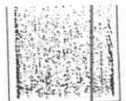
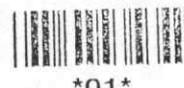
ACTIVIDAD SEGUROS DE PERSONAS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE JUNIO DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 6991 07/06/12

CERTIFICA

*** CONTINUA ***



721

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Fecha : 20080229 Hora Certificado 10:40:59

Operacion : 02CP20229009 PAGINA No. 97

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

Carrera 52 50 20 MEDELLIN

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripci?n posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disoluci?n, liquidaci?n o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripci?n aqu? certificados quedan en firme cinco (5) d?as h?biles despu?s de la fecha de su notificaci?n, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la v?a gubernativa en los t?rminos establecidos en el art?culo 50 del C?digo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovaci?n: Marzo 13 de 2007



Gloria Maria Espinosa Alzate
GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

AA 39930949



NUMERO: 2292 DOS MIL

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS = = =

FECHA: PRIMERO (1o.) DE JULIO

DE DOS MIL NUEVE (2009) = = = = =

NOTARÍA VEINTITRÉS (23) DE BOGOTÁ,

DISTRITO CAPITAL. - - - - -

NOTARIA VEINTITRATRO DE BOGOTA D.C.

PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

DEL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

A: ANDRÉS ESLAVA VERDUGO y

JUDITH MERCEDES RESTREPO LAFAURIE

VALOR ACTO: -0-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE: IDENTIFICACIÓN
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.....860.035.827-5

APODERADOS: IDENTIFICACIÓN
ANDRÉS ESLAVA VERDUGO.....17'658.370
JUDITH MERCEDES RESTREPO LAFAURIE.....32'702.030

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a primero (1o.) de Julio, = = = = del año dos mil nueve (2.009)

ante mí ILDUARA SEPULVEDA COSSIO, Notaria Veintitrés (23) Encargada del Círculo Notarial de Bogotá, D.C., compareció ORLANDO FORERO GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80'425.376 de Usaquén, quien en su calidad de Vicepresidente Comercial obra en nombre y representación del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., en adelante AV VILLAS, Sociedad comercial, domiciliada en Bogotá, con permiso de funcionamiento

ILDUARA SEPULVEDA COSSIO
NOTARIA VEINTITRÉS (23)
DE BOGOTÁ D.C.

conforme lo establecido por la Ley 546 de 1999, lo que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se adjunta para su protocolización junto con el presente instrumento y debidamente facultado mediante Acta No. 787 del ocho (8) de junio de 2009 de la Junta Directiva, cuya parte pertinente también se protocoliza con el presente instrumento y dijo: Que en la calidad antes anotada confiere PODER amplio y suficiente a los doctores ANDRÉS ESLAVA VERDUGO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'658.370 de Florencia (Caquetá); y JUDITH MERCEDES RESTREPO LAFAURIE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'702.030 de Barranquilla, para que: / - - - - -

PRIMERO.- En nombre y representación de AV VILLAS, acepten y suscriban las escrituras de hipoteca que se constituyan a favor de AV VILLAS como garantía de cualquier clase de préstamos que éste otorgue; acepten y suscriban las escrituras por medio de las cuales se efectúan reservas de garantías hipotecarias, así como las modificaciones, aclaraciones y ampliaciones de las mismas; y para realizar y suscribir liberaciones y cancelaciones de las mencionadas hipotecas - - - - -

01 SET 2009

PARAGRAFO: Las facultades a que se refiere esta cláusula serán ejercidas en estricta sujeción tanto a los términos y condiciones estipulados en las cartas de aprobación de los créditos, las cuales deberán protocolizarse con las escrituras, como a los reglamentos y normatividad vigente. - - - - -

SEGUNDO.- En nombre y representación de AV VILLAS suscriban cualquier tipo de contrato, contratos de promesa de compraventa, escrituras públicas de compraventa, contratos de daciones en pago o contratos de consignación

Nº 2292

3

AA 39930948



para la venta de inmuebles, conforme a las instrucciones que por escrito señale la Presidencia. Tales instrucciones deberán hacer parte del documento, contrato o escritura o cualquier otro que suscriba en

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.

representación de AV VILLAS. Así mismo quedan facultados para recibir la totalidad del precio al momento de producirse la negociación. - - - - -

TERCERO.- Para que suscriban contratos de desembolsos, cupos de venta, o cualquier otro que tenga que ver con créditos otorgados a constructores, de acuerdo a las instrucciones que por escrito imparta la Vicepresidencia de Riesgo y dando estricto cumplimiento a los términos, requisitos y condiciones exigidos en las cartas de aprobación de crédito y reglamentación vigente. - - - - -

01 SET 2009

PARAGRAFO: Los apoderados no podrán autorizar ninguna modificación de las condiciones a los créditos que hayan sido aprobados por la Junta Directiva, la Presidencia, o la Vicepresidencia de Riesgo; tampoco podrán autorizar ninguna modificación a las instrucciones que se le hayan impartido por cuanto en todos estos casos las modificaciones solamente podrán ser autorizadas y aprobadas por escrito por la misma persona u órgano que las impartió, que hará parte del documento, contrato o escritura pública o cualquier otro que se suscriba en representación de AV VILLAS. - - - - -

CUARTO.- Para que en nombre y representación de AV VILLAS otorguen poderes especiales a abogados para que lo representen en los procesos judiciales en los que éste sea parte, ya sean civiles, comerciales, penales o

ILDUARA SEPULVEDA GONZALEZ
NOTARIA VEINTICUATRO
ENCARGADA
DE BOGOTÁ D.C.

103

administrativos. Dichos poderes deben otorgar al apoderado las siguientes facultades: recibir, desistir, reasumir, conciliar, transigir, sustituir y en general todas las facultades necesarias en la defensa de los intereses de AV VILLAS, excepto la de confesar. Tratándose de procesos ejecutivos en los que AV VILLAS actúe como demandante, se incluirá la facultad para solicitar la venta en pública subasta del inmueble y hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación directa de los bienes perseguidos en el proceso. - - - - -

QUINTO.- Para que en nombre y representación de AV VILLAS soliciten ante el(a) señor(a) Notario(a), la expedición de la Primera copia sustitutiva que preste mérito ejecutivo de las escrituras de hipoteca, sus ampliaciones o modificaciones, en caso de que éstas se extraviaren o se perdieren, bien mediante el trámite notarial o por solicitud de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley. - - - - -

SEXTO.- ANDRÉS ESLAVA VERDUGO queda ampliamente facultado para llevar a cabo el mandato conferido para los actos y/o contratos que se realicen en el territorio nacional y

QUE ESTE PODERADO
 ANDRÉS ESLAVA VERDUGO
 01 SET 2009

JUDITH MERCEDES RESTREPO LAFAURIE queda ampliamente facultada para llevar a cabo el mandato conferido únicamente para los actos y/o contratos que se realicen en la ciudad de Valledupar. / - - - - -

SEPTIMO.- En el momento en que ANDRÉS ESLAVA VERDUGO y/o JUDITH MERCEDES RESTREPO LAFAURIE dejen de prestar sus servicios a AV VILLAS, este poder quedará sin valor ni efecto. - - - - -

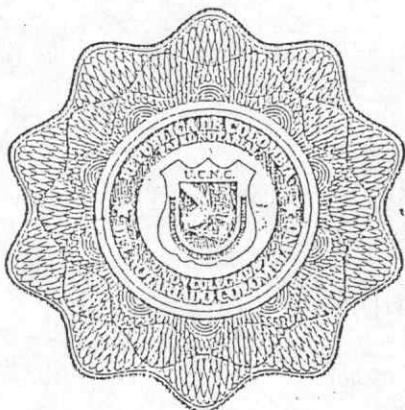
EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE: Ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s),

Nº 2292

5

AA 39930947

124



el(los) número(s) de su(s)
 documento(s) de identidad.
 Declara(n) que todas las
 informaciones consignadas en el
 presente instrumento son correctas
 y, que en consecuencia, asume(n) la

NOTARIA VEINTICUERO
 DE BOGOTÁ D.C.

responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. - - - - -

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el Notario de lo cual doy fe y lo autorizo. Se utilizaron las hojas de papel

Notarial números: AA39930949/0948/ 0947. = = = = =

Los otorgantes que firman la escritura en la Notaría, imprimen la huella de su dedo índice derecho.

DERECHOS NOTARIALES (RES. 9306 DICIEMBRE 22/2008

ADICIONADA POR LA RES. 9500 DICIEMBRE 31/2008 SUPERINT.

DE NOTARIADO Y REGISTRO) \$ 41.610

IVA (LEY 6a. DE 1.992) \$ 13.475

ILDUARA SEPULVEDA CORTI
 NOTARIA VEINTICUERO
 DE BOGOTÁ D.C.

O. ORLANDO FORERO GÓMEZ

C.C. No. 80'425376

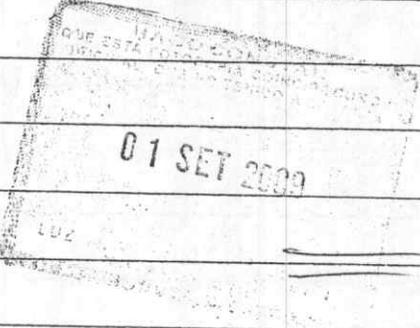
TEL. 2419600

En representación del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Luis Fernando Cossio

ILDUAR SEPTEMBER 01 2009

Notaria Veintitres de Bogotá





NIT. 860.035.827 - 5

2292

PARTE PERTINENTE
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 787

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil nueve (2009), siendo las ocho de la mañana (8:00) a.m., previa convocatoria hecha por la Vicepresidencia Jurídica por instrucciones directas de la Presidencia mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los miembros con cinco (5) días de antelación, se reunió la Junta Directiva del Banco AV Villas en la sala de juntas de la Presidencia.

Asistieron los Directores Principales doctores, Diego Rodríguez Piedrahita, quien la presidió, Agustín Esguerra Restrepo, Juan Fernando Múnera Posada, José Elías Melo Acosta y Gilberto Gómez Arango, y los Directores Suplentes doctores Juan Rodrigo Hurtado Penagos, Pietro Alajmo Carrizosa y Andrés Escobar Uribe.

Igualmente, se encontraban presentes los doctores Juan Camilo Ángel Mejía, Presidente; Carlos Alberto Velez Moreno, Vicepresidente Financiero; Orlando Forero Gómez, Vicepresidente Comercial; Jorge Raúl García Ramírez, Vicepresidente de Riesgo y María del Pilar Rocha Jaramillo, Vicepresidente Jurídico, quien actuó como secretaria.

Una vez verificado el quórum, la Junta Directiva aprobó unánimemente el siguiente orden del día:

- 1.- Consideración y aprobación del acta número 786 correspondiente a la sesión del día 18 de mayo de 2009
- 2.- Informes de Presidencia
- 3.- Estudio de solicitudes de crédito
- 4.- Varios

A continuación, se procedió al desarrollo del orden del día, así:

4. Varios

4.7 Solicitud otorgamiento de poderes

La Vicepresidencia Jurídica solicitó a la Junta Directiva autorización para el otorgamiento de Poderes Generales a:

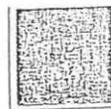
ILDUARA SEPULVEDA CUSCO
NOTARIA VEINTITRES
ENCARGADA



01



* 8 2 2 2 1 7 7 5 *



109

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE JUNIO DE 2009

HORA 18:15:18

01DO20612216

HOJA : 1 DE 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS AV VILLAS

N.I.T. : 860035827-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00307129 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 27-47 P 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 27-47 P 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

AGENCIAS: BOGOTA D.C. (77) Y UBATE (1). COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS POR EL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1284 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 824121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS O AV VILLAS, POR EL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 912 DEL 21 DE MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 820076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

01 SET 2009

IMPRESO POR UNIFORMADO S.A. TEL. (57) 311 715 1000

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS POR EL DE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.700	24-XI-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA.	02-V-1.988-NO.234.888
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07-X-1.992	5 STAFF BTA	22-X-1.992 NO.383.221
8.416	26-X-1.992	5 STAFF BTA	1-XII-1.992 NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFF BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFF BTA	21-III-1997 NO.578.786

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000160	2000/01/28	0023	BOGOTA D.C.	2000/01/28	00713868
00007531	2000/03/13	0023	BOGOTA D.C.	2000/03/16	00720544
0002422	2000/07/24	0023	BOGOTA D.C.	2000/07/25	00738067
0001887	2001/06/08	0023	BOGOTA D.C.	2001/06/11	00781026
0003362	2001/08/31	0023	BOGOTA D.C.	2001/09/17	00794390
0004206	2001/10/19	0023	BOGOTA D.C.	2001/11/07	00801447
0000912	2002/03/21	0023	BOGOTA D.C.	2002/03/26	00820076
0001284	2002/04/23	0023	BOGOTA D.C.	2002/04/25	00824121
0003237	2002/09/10	0023	BOGOTA D.C.	2002/09/16	00844783
0001862	2004/05/26	0023	BOGOTA D.C.	2004/05/31	00936752
0001075	2005/04/01	0023	BOGOTA D.C.	2005/04/21	00987099
0003588	2005/09/13	0023	BOGOTA D.C.	2005/09/14	01011212
0004317	2005/10/28	0023	BOGOTA D.C.	2005/10/31	01018955
0000657	2006/03/10	0018	BOGOTA D.C.	2006/03/16	01044425
1091	2009/03/31	0023	BOGOTA D.C.	2009/04/02	01287214

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MARIÑO SAMPER ALBERTO	C.C. 000000019240702
SEGUNDO RENGLON HURTADO PENAGOS JUAN RODRIGO	C.C. 000000071679663
TERCER RENGLON PABON LUIS FERNANDO	C.C. 000000019381997
CUARTO RENGLON ESCOBAR URIBE ANDRES DE JESUS	C.C. 000000070509535
QUINTO RENGLON ALAJMO CARRISOZA PIETRO	C.C. 000000017171433

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 97 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01287142 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA AMEZQUITA & CIA	NIT 000008600233803

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 16 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01287150 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GONZALEZ MORALES HUMBERTO	C.C. 000000079517213
REVISOR FISCAL SUPLENTE SILVA CARDOZA GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000019263948

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO - DE 1.992 PROTOCOLIZADA EN LA E.P. NO. 7.815, INSCRITA EL 22 DE - DE OCTUBRE DE 1.992 BAJO EL NO.383.221 DEL LIBRO IX, DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA MEDIANTE LA CUAL RENEVA LA LA AUTORIZACION -- PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE MAYO DE 2000, INSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2000, BAJO EL NO. 729173 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A LA FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A. FIDUCOR.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00661816 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

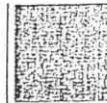
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.



01



* 8 2 2 2 1 7 7 *



729

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE JUNIO DE 2009

HORA 18:15:18

01DO20612216

HOJA : 3 DE 9

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00492391

DIRECCION : CR 6 NO. 9-02

TELEFONO : 518672359

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00596345

DIRECCION : DG 22 B NO. 68C-25 local 17

TELEFONO : 7420827

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00596346

DIRECCION : CL 122 NO. 15-55 LC 104

TELEFONO : 6203451

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 68 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00601680

DIRECCION : AC 68 NO. 65-06

TELEFONO : 2317367

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00601681

DIRECCION : CR 111 C NO. 86-74 LC 153

TELEFONO : 7450073

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609178

DIRECCION : Carrera 24 NO. 83-24

TELEFONO : 6166537

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

01 SET 2009

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

MATRICULA : 00609180
DIRECCION : CL 52 BIS NO. 71C-04
TELEFONO : 2953503
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 80 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609181
DIRECCION : CALLE 80 NO. 69-70 LC 1A
TELEFONO : 2251511
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA AMERICAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609184
DIRECCION : AV AMERICAS NO. 62-06
TELEFONO : 4200132
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO CARRERA 18 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609185
DIRECCION : CR 18 NO. 15-18 SUR
TELEFONO : 2391128
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609188
DIRECCION : AV SUBA NO. 127-23 LC 13 C.C. NIZA
TELEFONO : 6244300
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN ANDRESITO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

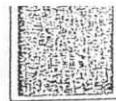
MATRICULA : 00609189
DIRECCION : CL 9 NO. 39-07
TELEFONO : 2084798
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609190
DIRECCION : CR 77 A NO. 64H-04
TELEFONO : 2244668
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609191
DIRECCION : AC 72 NO. 68H-04
TELEFONO : 2251797



730

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE JUNIO DE 2009

HORA 18:15:18

01DO20612216

HOJA : 4 DE 9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609193

DIRECCION : AV 15 NO. 106-24

TELEFONO : 6127032

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609194

DIRECCION : AV 19 NO. 151-10

TELEFONO : 6253549

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609198

DIRECCION : CR 15 NO. 85-99

TELEFONO : 2568615

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SEARS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609200

DIRECCION : CL 53 NO. 23-35

TELEFONO : 2557690

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609203

DIRECCION : DG 109 NO. 18B-11

TELEFONO : 6205282

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

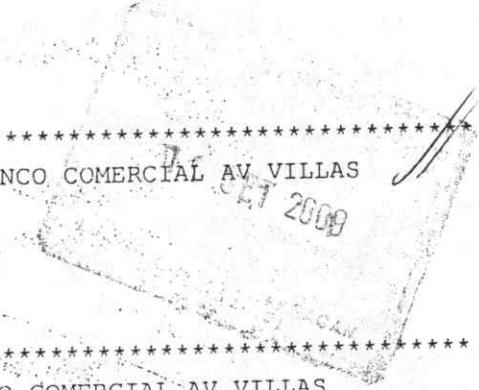
MATRICULA : 00609204

DIRECCION : DG 48 SUR NO. 50-81

TELEFONO : 2302594

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS



NOTARIA VEINICUATRO DE BOGOTA D.C.



MATRICULA : 00609205
DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-38
TELEFONO : 4500460
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609209
DIRECCION : CL 13 NO. 28-99
TELEFONO : 2471286
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINERO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609525
DIRECCION : CL 57 NO. 8B-05 IN 2
TELEFONO : 2120785
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609665
DIRECCION : Avenida 68 NO. 17A-55
TELEFONO : 2611278
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609667
DIRECCION : CL 100 NO. 11A-37
TELEFONO : 6107467
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

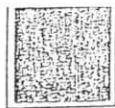
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE ATENCION A SOCIOS DE AHORRAMAS MASTER
CARD
MATRICULA : 00609686
DIRECCION : CLL 96 NO. 12-09
TELEFONO : 6223877
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00648617
DIRECCION : CR 6 NO. 1-89 CAJICA
TELEFONO : 8795177
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00745077
DIRECCION : AV 2 NO. 6-44
TELEFONO : 8601078



01



131

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE JUNIO DE 2009

HORA 18:15:18

01DO20612216

HOJA : 5 DE 9

DOMICILIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00752675

DIRECCION : CL 116 NO. 53A-10

TELEFONO : 2158636

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168743

DIRECCION : CR 10 NO. 18-24

TELEFONO : 2812518

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CARRERA DECIMA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168745

DIRECCION : CR 10 NO. 14-60

TELEFONO : 2849616

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PARQUE NACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168746

DIRECCION : CR 13 NO. 38-26

TELEFONO : 2320487

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PRINCIPAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168748

DIRECCION : Cra 13 No. 27-51

TELEFONO : 2851719

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168754

DIRECCION : CR 7 NO. 19-36

TELEFONO : 2837017

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

01 JUN 2009

NOTARIO PUBLICO

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

TELEFONO : 7607954

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177127

DIRECCION : AC 82 NO. 10-70

TELEFONO : 2367931

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CEDRITOS BANCO-COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177136

DIRECCION : CR 11 NO. 140-04 Esquina

TELEFONO : 2167225

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177140

DIRECCION : CL 72 NO. 10-61

TELEFONO : 2124010

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177144

DIRECCION : AV 22 NO. 40-73

TELEFONO : 2449959

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177149

DIRECCION : CR 24 NO. 65-02

TELEFONO : 2353239

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD JARDIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177156

DIRECCION : CR 10 NO. 18-40 SUR

TELEFONO : 2095076

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177162

DIRECCION : CR 28 NO. 10-19

TELEFONO : 2084592

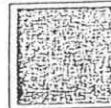
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177165



01



133

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE JUNIO DE 2009

HORA 18:15:18

01DO20612216

HOJA : 7 DE 9

DIRECCION : CL 65 SUR NO. 78L-81

TELEFONO : 7194159

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177172

DIRECCION : CR 7 NO. 73-17

TELEFONO : 2495243

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177175

DIRECCION : TV 94 NO. 82A-17

TELEFONO : 2277750

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177177

DIRECCION : CR 13 NO. 61-50

TELEFONO : 2127007

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177179

DIRECCION : CL 95 NO. 49-03

TELEFONO : 2187693

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177181

DIRECCION : CL 13 NO. 45-37

TELEFONO : 3440272

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01177188

DIRECCION : CR 13 NO. 49-24

TELEFONO : 2870386

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

01 SET 2009

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177250

DIRECCION : CR 7 NO. 119-04

TELEFONO : 2138871

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177251

DIRECCION : AV 15 NO. 118-20

TELEFONO : 2157417

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177252

DIRECCION : CENTRAL CORABASTOS EDF A LC 8

TELEFONO : -4512240

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177253

DIRECCION : CR 15 NO. 75-66

TELEFONO : 2111030

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONCORD BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177256

DIRECCION : CL 64 NO. 5-86

TELEFONO : 2128129

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177257

DIRECCION : CR 15 NO. 91-10

TELEFONO : 2576936

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01181802

DIRECCION : CR 20 NO. 15-41 SUR

TELEFONO : 3729613

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ESTRADA BANCO COMERCIAL A V VILLAS

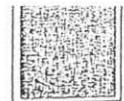
MATRICULA : 01230745

DIRECCION : AC 72 NO. 70F-04

TELEFONO : 2245321



01



134

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE JUNIO DE 2009

HORA 18:15:18

01DO20612216

HOJA : 8 DE 9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGOS SAN MARTIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01230746
DIRECCION : CR 7 NO. 31-58
TELEFONO : 2879796
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SUBAZAR BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01230748
DIRECCION : CR 92 NO. 145A-33
TELEFONO : 6855609
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BOMBEROS BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01230752
DIRECCION : CL 37 SUR NO. 78C-09
TELEFONO : 2731636
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

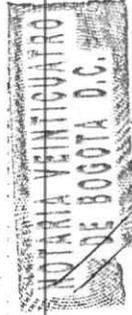
MATRICULA : 01230754
DIRECCION : CL 8 NO. 8-02 ESQ
TELEFONO : 518553201
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01230758
DIRECCION : CR 6 NO. 21-52 SUR
TELEFONO : 3669517
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01490019
DIRECCION : CR 13 NO. 27-47 P 14



BOGOTA, D.C. JUN 12 2009

TELEFONO : 2419600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01682569

DIRECCION : CL 146 A NO. 106-20 LC 147-1 Y 147-2 CC PLAZA IMPERIAL

TELEFONO : 7420824

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGOS CORDOBA 001

MATRICULA : 01693810

DIRECCION : CR 10 NO. 18-08

TELEFONO : 3342125

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV

VILLAS

MATRICULA : 01714499

DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 LC 222-223-224 P.2

TELEFONO : 7450668

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01714510

DIRECCION : TV 99 NO. 70A-89 LC 102

TELEFONO : 7420815

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE ASESORIA Y VENTA DE CREDITO VILLAS DE

GRANADA

MATRICULA : 01764163

DIRECCION : CR 112 A NO. 79 B. 39

TELEFONO : ~~7450670~~ 2009

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SURTIMAX PRADO VERANIEGO BANCO COMERCIAL

AV VILLAS

MATRICULA : 01811941

DIRECCION : CR 51A NO. 134A-58

TELEFONO : 7450674

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO

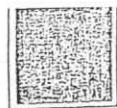
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01815945

DIRECCION : AV CR 1 NO. 65 D 58 SUR locales 1-98 al 1-101



01



735

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE JUNIO DE 2009

HORA 18:15:18

01DO20612216

HOJA : 9 DE 9

TELEFONO : 7450675

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE ASESORIA Y VENTA DE CREDITO CASTILLA

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01841956

DIRECCION : CR 78 NO. 8 90

TELEFONO : 7450677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS.

MATRICULA : 01848157

DIRECCION : CR 86 NO. 6 37 LC 112 113 114

TELEFONO : 7450677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL AV CHILE
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01848159

DIRECCION : CR 7 NO. 71 76

TELEFONO : 7451251

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES
PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01863593

DIRECCION : CR 27 NO. 13 63

TELEFONO : 2419600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES CALLE 80 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

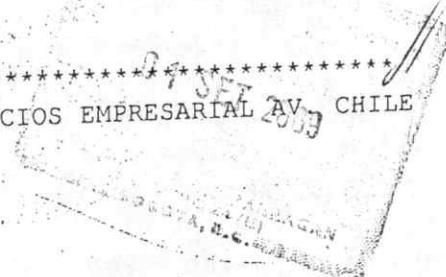
MATRICULA : 01881973

DIRECCION : AV. CLL. 80 NO. 69-70 LC. 1A SEGUNDO PISO

TELEFONO : 7450394

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES TOBERIN



IMPRESO POR PALOQUEMAO S.A. TEL. 3883121115 108481-2009



MATRICULA : 01881978
DIRECCION : CR 20 NO. 166 44
TELEFONO : 7450470
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

RECORSO
A VISTA
01 SET 2009
ADZ M. VENEGAS BARRAGAN
NOTARIO 24 (E)

Fausel
COPRO

Es fiel y : SEGUNDA copia de la escritura publica numero 2292 de la fecha: 09.07.01 la cual se expide en 6 hojas con destino a: EL INTERESADO

Dada en BOGOTA, D.C., a la fecha: 09.07.02

Papel comun. (Art. 41 decreto 2148/83) Exento del impuesto de Timbre Nacional (Art. 69 ley 75 de 1977).

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

Luzmila Jimenez Roldan
ILDUARA SEP...
NOTARIA VEINTICUATRO ENCARGADA
DE BOGOTA D.C.

71 SET 2000



NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO

NV 60589292

137



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO - - -
CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (4782)
DE FECHA PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
NUEVE (2009) - - - - -
- - -

NOTARIA VEINTICUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

Claudia P. Moreno
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA



J.

C.C. No. 52180615 Bta
TEL 6437744

ESTADO CIVIL soltera sin unión marital de hecho.



LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN

NOTARIA VEINTICUATRO (24) ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.,

gh.

[Handwritten mark]

NOTARIA VEIN. CUATRO
DE BOGOTÁ D.C.

Notaría
de Bogotá
24



Es fiel y PRIMERA (1ª) copia de la Escritura Pública No.
4782 de fecha 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.009
otorgada en la Notaría 24 de Bogotá D.C.

Tomada de su original la que expido en CIENTO DIEZ * (110)
hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas, con destino a:
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Bogotá, D.C. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.009

La presente copia PRESTA
MERITO EJECUTIVO Y SIRVE
para exigir el pago ó cumplimiento
de la obligación para su endoso.

Artículo 80 * Decreto Ley 960 de 1.970
Artículo 42 * Decreto 2163 de 1970



LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN
Notaria Veinticuatro (24) Encargada

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 05 de Octubre de 2009 a las 09:42:25 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

1a 1

En el turno 2009-78920 se calificaron las siguientes matriculas:
20580486

Nro Matricula: 20580486

No. Catastro: TIPO PREDIO: URBANO

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE
MUNICIPIO: BOGOTA

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 159 #56-75 APARTAMENTO 801 BL.4 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA -P.H

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-78920
Documento: ESCRITURA 4782 del: 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 1,193,128.89

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE
Se cancela la anotacion No. 1,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

8909039388
8600599578

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-78920
Documento: ESCRITURA 4782 del: 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 87,100,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRUPO A.R. S.A. -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-
A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA
A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

8600612846
52180615 X
52187673 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-78920
Documento: ESCRITURA 4782 del: 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA
A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA
A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. -ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS-

8600358275
52180615 X
52187673 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El registrador
Dia | Mes | Ano | Firma

INFORMACIÓN ÚTIL

- Las escrituras mediante las cuales se transfiere el dominio o se constituyen o liberen gravámenes sobre bienes inmuebles deben registrarse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se encuentran ubicados los inmuebles.
- Antes de llevar las copias de las escrituras a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se debe cancelar el Impuesto de Registro equivalente al 1% en la Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas.
- Una vez cancelado el impuesto de Registro en la Secretaría de Hacienda, las escrituras deben ser llevadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se cancelan los derechos equivalentes al 0.5%.
- Las constituciones de gravámenes hipotecarios a favor de terceros (Corporaciones, Bancos, etc.) generan para la adquisición de vivienda un Impuesto de Registro adicional que se debe cancelar en la Secretaría de Hacienda y cuando no es para financiar vivienda se debe pagar el 1%.
- La calidad de propietario de un bien inmueble sólo se adquiere a partir del momento del registro de la escritura mediante la cual se transfiere el dominio del bien.
- Las escrituras de constituciones de sociedades y reformas de estatutos sociales deben registrarse ante la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Cuando hay lugar a retención en la fuente, el vendedor paga el 1% del valor del contrato, a nombre de la administración de impuestos. La notaría efectúa la retención.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ZONA NORTE:	Calle 74 No. 13 - 40	Tel. 345 05 00
ZONA CENTRO:	Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101	Tel. 286 01 69
ZONA SUR:	Diagonal 44 Sur No. 50 - 61	Tel. 238 33 69

SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA (BENEFICENCIA)

ZONA NORTE:	Carrera 15 No. 72 - 19 - Tels.: 255 63 04 / 217 54 97
ZONA CENTRO:	Av. Caracas No. 24 B - 76 - Tels.: 281 02 07 / 281 08 88
ZONA SUR:	Carrera 18 No. 15 - 25 Sur, 2o. piso - Tel.: 372 31 52
	Mayor información: 749 14 58

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, D.C.

PRINCIPAL:	Avenida Eldorado No. 68 D 35
CEDRITOS:	Avenida 19 No. 140 - 29
NORTE:	Carrera 15 No. 93 A 10
CHAPINERO:	Carrera 13 No. 52 - 30 / 36
CENTRO:	Carrera 9 No. 16 - 21
PALOQUEMAO:	Carrera 27 No. 15 - 10
RESTREPO:	Calle 16 Sur No. 16 - 85
CAZUCA:	Autopista Sur No. 12 - 92

TESORERÍA DISTRITAL

Carrera 30 No. 24 - 90 (Primer Piso)

CATASTRO DISTRITAL

Carrera 30 No. 24 - 90 (Segundo Piso)

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Carrera 30 No. 48 - 51

IDU

Calle 22 No. 6 - 27

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
 E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, antes CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS con domicilio principal en Carrera 13 No. 26 A -47 Piso 1 en Bogotá D.C., identificada con el NIT No. 860.035.827-5, con dirección de correo electrónico: notificacionesjudicialesa@bancoavvillas.com.co según poder especial que me ha conferido su representante legal doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.947.540 expedida en Cajamarca (Tolima) domiciliada en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C. con dirección de correo electrónico: Castellanosml@bancoavvillas.com.co, presento **DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA** en contra de **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615** mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: patsypat24@hotmail.com y **NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., para que mediante el procedimiento que establece la Sección II Título Unico Capítulo VI del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA: Se sirva decretar la venta en pública subasta del inmueble que se describe por sus linderos en la escritura pública No. **4782 del 1 de SEPTIEMBRE de 2009 de la NOTARIA 24 del Círculo de BOGOTÁ D.C.**, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancele a mi mandante **BANCO AV VILLAS S.A.**, la obligación (es) que se relaciona (n) a continuación. Para ello solicito se libere **MANDAMIENTO EJECUTIVO**, a favor del **BANCO AV VILLAS S.A.** y en contra de los demandados **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615** y **NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673**, por las siguientes cantidades:

- I. Por el Pagare No. **1101078**
1. **Por el saldo insoluto de la obligación**, del capital correspondiente a **\$35.856.595,00.**
 - 1.1 Por los intereses moratorios, sobre el capital insoluto, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
2. **Por el capital de las cuotas en mora** que asciende a **\$1.594.656,00**; cuya discriminación es la siguiente:

Las cuotas que a continuación se discriminan no se encuentran incluidas en el capital insoluto de la obligación hipotecaria; así:

- 2.1 Por **\$219.669,00**, correspondiente al capital de la cuota causada y no pagada el día 20 DE MAYO de 2016.

- 2.1.1 Por los intereses moratorios, sobre la cuota anterior, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha en que se hicieron exigibles esto es desde el 20 DE MAYO de 2016 y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
- 2.2 Por **\$222.329,00**, correspondiente al capital de la cuota causada y no pagada el día 20 DE JUNIO de 2016.
- 2.2.1 Por los intereses moratorios, sobre la cuota anterior, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha en que se hicieron exigibles esto es desde el 20 DE JUNIO de 2016 y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
- 2.3 Por **\$225.018,00**, correspondiente al capital de la cuota causada y no pagada el día 20 DE JULIO de 2016.
- 2.3.1 Por los intereses moratorios, sobre la cuota anterior, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha en que se hicieron exigibles esto es desde el 20 DE JULIO de 2016 y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
- 2.4 Por **\$227.743,00**, correspondiente al capital de la cuota causada y no pagada el día 20 DE AGOSTO de 2016.
- 2.4.1 Por los intereses moratorios, sobre la cuota anterior, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha en que se hicieron exigibles esto es desde el 20 DE AGOSTO de 2016 y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
- 2.5 Por **\$230.498,00**, correspondiente al capital de la cuota causada y no pagada el día 20 DE SEPTIEMBRE de 2016.
- 2.5.1 Por los intereses moratorios, sobre la cuota anterior, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha en que se hicieron exigibles esto es desde el 20 DE SEPTIEMBRE de 2016 y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
- 2.6 Por **\$233.288,00**, correspondiente al capital de la cuota causada y no pagada el día 20 DE OCTUBRE de 2016.
- 2.6.1 Por los intereses moratorios, sobre la cuota anterior, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha en que se hicieron exigibles esto es desde el 20 DE OCTUBRE de 2016 y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
- 2.7 Por **\$236.111,00**, correspondiente al capital de la cuota causada y no pagada el día 20 DE NOVIEMBRE de 2016.
- 2.7.1 Por los intereses moratorios, sobre la cuota anterior, convenidos a la tasa del **23.75%** efectivo anual, desde la fecha en que se hicieron exigibles esto es desde el 20 DE NOVIEMBRE de 2016 y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
3. **Por los intereses corrientes y/o remuneratorios causados y no pagados sobre las cuotas en mora** que asciende a **\$3.404.249,00**; cuya discriminación es la siguiente:
- 3.1 Por **\$494.460,00**, correspondiente a los intereses remuneratorios causados y no pagados de la cuota correspondiente al 20 DE MAYO de 2016.

242

- 3.2 Por **\$491.801,00**, correspondiente a los intereses remuneratorios causados y no pagados de la cuota correspondiente al 20 DE JUNIO de 2016.
 - 3.3 Por **\$489.111,00**, correspondiente a los intereses remuneratorios causados y no pagados de la cuota correspondiente al 20 DE JULIO de 2016.
 - 3.4 Por **\$486.387,00**, correspondiente a los intereses remuneratorios causados y no pagados de la cuota correspondiente al 20 DE AGOSTO de 2016.
 - 3.5 Por **\$483.631,00**, correspondiente a los intereses remuneratorios causados y no pagados de la cuota correspondiente al 20 DE SEPTIEMBRE de 2016.
 - 3.6 Por **\$480.841,00**, correspondiente a los intereses remuneratorios causados y no pagados de la cuota correspondiente al 20 DE OCTUBRE de 2016.
 - 3.7 Por **\$478.018,00**, correspondiente a los intereses remuneratorios causados y no pagados de la cuota correspondiente al 20 DE NOVIEMBRE de 2016.
4. Costas del proceso según regulación de su Despacho.

PETICION ESPECIAL

- Decretar la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la **CALLE 159 No. 56-75 BQ 4 AP 801 CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II ETAPA P.H. en BOGOTA D.C.**, a fin de que con el producto de dicha venta cancele el pago que aquí se demanda.
- Como quiera que se acredita la propiedad del bien hipotecado en cabeza de la parte demandada y la norma especial del Artículo 468 numeral 2º del Código General del Proceso, lo ordena, solicito que simultáneamente con el mandamiento de pago se decrete el **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble gravado, y disponer lo pertinente para su práctica inmediata.

HECHOS

- I. Por el Pagare No. **1101078**
 1. El (los) señor (es) **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615 y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673**, recibió (eron) del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, a título de mutuo comercial el 20 de OCTUBRE de 2009 la cantidad de **\$52.260.000,00**.
 2. El (los) señor (es) **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615 y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673**, se obligó (aron) a pagar el capital mutuado en 180 cuotas mensuales sucesivas desde el 20 de NOVIEMBRE de 2009.
 3. La parte demandada, **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615 y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673**, ha incurrido en mora en el pago de las cuotas mensuales convenidas desde el día **20 DE MAYO DE 2016**, razón por la cual, el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el documento de pagaré, en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990 y habiéndose pactado con la parte deudora, tal como consta en el pagaré base de esta acción, además de exigir el pago de las cuotas en mora exige la totalidad de la obligación.

4. Como garantía de la obligación adquirida se constituyó hipoteca abierta de primer grado a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, según consta en la escritura pública No. **4782 del 1 de SEPTIEMBRE de 2009 de la NOTARIA 24 del Círculo de BOGOTA D.C.**, debidamente registrada al (los) folio (s) de matrícula inmobiliaria Número (s) **50N-20580486**, inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
5. De acuerdo con el (los) Folio (s) de Matrícula Inmobiliaria No(s). **50N-20580486**, expedido (s) por la respectiva oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., que acompaño a esta demanda, la parte demandada, **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615 y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673** es(son) el(los) actual(es) propietario(s) inscrito(s) del bien hipotecado al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

NORMAS

Invoco los artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C.C.; 74, 82, 468 y s.s. del C. G. del P, 619, 621, 709, 710, 711 y 793 del C. de Co., y concordantes, Ley 546 de 1.999, Decretos 2702 y 2703 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Circular Externa No. 007 y 048 de 2.000 expedida por la Superintendencia Bancaria, Decreto 2896 de 1999.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, y el domicilio de los demandados y por tratarse de un proceso de **MENOR CUANTIA**, cuyas pretensiones estimo en mas de \$27.578.160,00, es usted competente.

TIPO DE PROCESO

El ejecutivo para la efectividad de la garantía real regulado por la Sección II Título Unico Capítulo VI del C. G. del P., Artículo 468 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

- 1) Primera copia de la escritura pública No. **4782 del 1 de SEPTIEMBRE de 2009 de la NOTARIA 24 del Círculo de BOGOTA D.C.**
- 2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 1101078** suscrito el 20 de OCTUBRE de 2009.
- 3) Extracto del crédito.
- 4) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 5) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 6) Poder que me ha conferido la Representante Legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 7) Folio (s) de matrícula inmobiliaria No. **50N-20580486**

DOMICILIO PROCESAL

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C. Correo electrónico: nietopa@bancoavvillas.com.co

Representante Legal: Doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, domiciliado en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C. Correo electrónico: Castellanosml@bancoavvillas.com.co

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Carrera 13 No. 32-51 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3381268-3405560-3405593 en Bogotá D.C. Correo electrónico: epardoco@yahoo.com

PARTE DEMANDADA, CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615, con domicilio en la **CALLE 159 No. 56-75 BQ 4 AP 801 CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II SETAPA P.H. en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónico: patsypat24@hotmail.com

PARTE DEMANDADA, NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673, con domicilio en la **CALLE 159 No. 56-75 BQ 4 AP 801 CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II SETAPA P.H. en BOGOTA D.C.** Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del P., me permito informar que desconozco la dirección electrónica de notificaciones del demandado.

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C.

PARTE DEMANDADA, CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. No. 52.180.615, con domicilio en la **CALLE 159 No. 56-75 BQ 4 AP 801 CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II SETAPA P.H. en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónico: patsypat24@hotmail.com

PARTE DEMANDADA, NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. No. 52.187.673, con domicilio en la **CALLE 159 No. 56-75 BQ 4 AP 801 CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II SETAPA P.H. en BOGOTA D.C.** Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del P., me permito informar que desconozco la dirección electrónica de notificaciones del demandado.

APODERADA ESPECIAL: Carrera 13 No. 32-51 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3381268-3405560-3405593 en Bogotá D.C.; o en la secretaría de su Despacho.

A N E X O S

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

- a) Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
- b) Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
- c) Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **DENNIS JUSTIN MOJICA MARIN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.012.376.299 de Bogotá D.C., **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía **52.710.463 de Bogotá D.C.**, **YURY ALEJANDRA VALENCIA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.010.011.648 de Pereira, **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **ANYI GISSELLA PULIDO CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.071.166.891 expedida en La Calera, para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No.79.450 del C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

100

Fecha : 30/nov./2016

049

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR)
FECHA DE REPARTO: 30/11/2016 5:44:53p. m.

SECUENCIA: 109326

109326

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

8600358275
51775463

NOMBRES:

BANCO AV VILLAS
ESMERALDA PARDO CORREDOR
OBSERVACIONES: ESCRITURA - 3CD - PAGARE

APELLIDOS:

Olga Maria Manjarez Ordoñez

OLGA MARIA MANJAREZ ORDOÑEZ

PARTE:

01
03

REPARTOHHMM07

FUNCIONARIO DE REPARTO

v. 2.0

MFTS

omanjaro

REPARTOHHMM07
omanjaro



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL - RADICACION

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RADICA CARLOS

RECIBIDO HOY: 01 DIC. 2016

FECHA DE RADICACION 01 DIC. 2016

MEDIDA CAUTELAR Sr

DEMANDA ORIGINAL 1 CDS 1
COPIA PARA TRASLADOS 2 CDS 2
COPIA PARA ARCHIVO 1 CDS 1

ANEXOS		ANEXOS	
PAGARÉ(S)	<u>1</u>	FOTOCOPIA TARJETA DE IDENTIDAD	<u>1</u>
INSTRUCCIONES PAGARE	<u>1</u>	FOTOCOPIA CEDULA	<u>1</u>
LETRA(S) DE CAMBIO	<u>/</u>	PODER	<u>1</u>
CHEQUE(S)	<u>/</u>	CERTIFICADO DE INCAPACIDADES	<u>/</u>
FACTURA(S)	<u>/</u>	RECETARIO MEDICO	<u>/</u>
CONTRATO DE	<u>/</u>	PROVIDENCIAS DE OTRO JUZGADO	<u>/</u>
CERTIFICADO DE DEUDA CUOTAS ADMINISTRACIÓN	<u>/</u>	ORDEN MEDICA	<u>/</u>
ESCRITURA PÚBLICA No. <u>4702</u>		AUTORIZACIONES MEDICAS	<u>/</u>
ESCRITURA PÚBLICA No.		CERTIF. SEMANAS COTIZADAS	<u>/</u>
ESCRITURA PÚBLICA No.		CARNET EPS	<u>/</u>
CERTIF. CÁMARA DE COMERCIO <u>1</u>		HISTORIA CLINICA	<u>/</u>
CERTIF. DE SUPERINTENDENCIA <u>1</u>		DERECHO DE PETICION	<u>/</u>
CERTIF. DE TRADICION- INMUEBLE <u>1</u>		RESPUESTA DER. PETICION	<u>/</u>
CERTIF. DE TRADICIÓN VEHICULO	<u>/</u>	FORMULARIO IMPUESTO	<u>/</u>
CERTIF. DE ALCALDÍA LOCAL	<u>/</u>	CERTIFICACIONES	<u>/</u>
ESTADO DE CUENTA <u>Sr</u>		DESPACHOS COMISORIOS	<u>/</u>
RESOLUCIONES	<u>/</u>	FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS	<u>/</u>
REGISTROS CIVLES	<u>/</u>	FOTOS	<u>/</u>
TASA DE INTERÉS	<u>/</u>	OTROS	<u>/</u>
TABLA DE AMORTIZACION CREDITO	<u>/</u>		
POLIZA	<u>/</u>		
ACTA DE CONCILIACION	<u>/</u>		
CERTIFICACION CATASTRAL	<u>/</u>		

OBSERVACIONES: _____

05/12/2016
PASA AL DESPACHO HOY:

La secretaria,

[Signature]
MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ

147



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 DIC 2016

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía Ejecutiva Hipotecaria de Menor Cuantía a favor de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** contra **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA** y **NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$35'856.595.00 mcte, por concepto de saldo insoluto de la obligación incorporada en el documento aportado como base del cobro ejecutivo, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 23.75% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, desde el día de la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. Por la suma de \$1'594.656.00 mcte, por concepto de capital incorporado en las cuotas vencidas y no pagados, comprendidas entre el 20 de mayo de 2016 y el 20 de noviembre de 2016, en la forma como se discrimina en el escrito de demanda, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 23.75% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, desde el día en cada cuota se hizo exigible y hasta que se efectúe el pago.

3. Por suma de \$3'404.249,00 mcte, por concepto de intereses de plazo sobre las cuotas en mora, conforme se discrimina en el escrito de demanda.

Sobre costas en su debida oportunidad se resolverá.

Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos del artículo 290 del C.G.P., o para que proponga excepciones dentro del término de ley.

Se decreta el **EMBARGO** del bien gravado con hipoteca. Oficiese.

148

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante a la Dra. **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

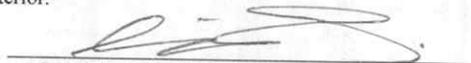

AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

19 DIC 2016

Por anotación en estado No. 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior.


MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 N° 14 -33 piso 2 Teléfono 3.41.06.14
Correo Electrónico: cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.0488.

Bogotá D.C., 9 de Febrero de 2017.

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO Número
11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL
AV VILLAS S.A. -NIT.860.035.827-5 contra
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA -
C.C.52.180.615 Y NUBIA MARCELA MORENO
MEDINA -C.C.52.187.673.

Comunico a usted, que Mediante proveído de fecha Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** del bien inmueble **hipotecado**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20580486.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad registrando en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva la medida cautelar mencionada.

Al contestar citar nuestra referencia completa.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria

DANIS TORRES
1012376299
13-02-17

149

150

01



Respetuosamente al Señor(a) Juez 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 241890 del 30 de Enero de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **31 de Enero del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-1270

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Destinatario: CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA

Dirección de destino: CALLE 159 # 56-75 BQ 4 AP 801 CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II ETAPA P.H

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

El citatorio fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO PARQUE CENTRAL COLINA-PORTERO IDEFONSO TORRES

Identificado con la C.C. o Placa No. :

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 31 de Enero del 2017

Hora: 11:42

Esta Certificación se expide a los 01 días del mes de Febrero del 2017

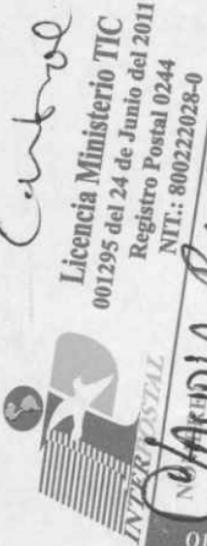


FERNANDO GOMEZ R.

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com

NOMBRE REMITENTE		FECHA DE ENVIO	
C.M. 200117		30/01/17	
C.M. 201433 p.2		BAA	
Artículo	291	OFICIO	<input type="checkbox"/>
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>
Fecha Autos	20/06/12-70	MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>
Enviado por	E. P.	Asesor	7500



Control Caliente
 Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT.: 800222028-0
 No. 241890

DIRECCION DESTINATARIO	
CALLE PATRICIA YPERO MEAÑA	
CALLE GENERAL WUANA 1204	
RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR SEGUNDA ETAPA	
Fecha	31/01/17
Placa	PLA
Telefono	
MOTIVO DE DEVOLUCION	
<input type="checkbox"/>	No existe Dirección
<input type="checkbox"/>	Dirección Incompleta
<input type="checkbox"/>	Traslado Incompleto
<input type="checkbox"/>	Destinatario desconocido
<input type="checkbox"/>	No trabaja en la empresa
<input type="checkbox"/>	La empresa se trasladó
<input type="checkbox"/>	Se recusaron
<input type="checkbox"/>	Otros

RECIBIDO PARA ESTUDIO
 IMPLICA ACEPTACION

152

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 2°**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA**
Dirección **CALLE 159 No. 56-75 BQ 4 AP 801**
CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II ETAPA P.H.
BOGOTA D.C.

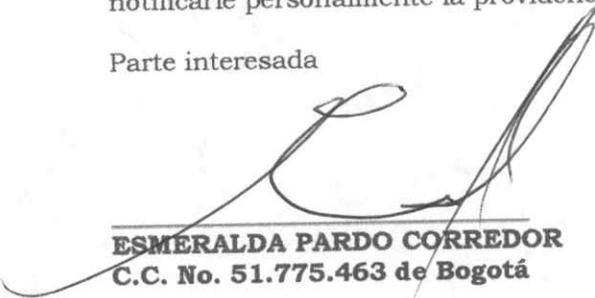
Fecha:
DD MM AAAA
12 6 ENE 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2016-1270	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DD MM AAAA 16 12 2016

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá



133

01



Respetuosamente al Señor(a) Juez 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 241891 del 30 de Enero de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **31 de Enero del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-1270

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Destinatario: NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Dirección de destino: CALLE 159 # 56-75 BQ 4 AP 801 CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II ETAPA P.H

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

El citatorio fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO PARQUE CENTRAL COLINA-PORTERO IDEFONSO TORRES

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 31 de Enero del 2017

Hora: 11:42

Esta Certificación se expide a los 01 días del mes de Febrero del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de junio del 2011
FERNANDO GOMEZ R.

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT.: 800222028-0

Central Colmenar
 GUIA - BOG - NJB

No. 241891

REMITENTE
 NOMBRE: ABBA MARCELA ROBERTO VERRA
 FECHA DE ENVIO: 30/01/11

DESTINATARIO

ABBA MARCELA ROBERTO VERRA
 C.D. 159 + SABORIE-CENTRAL COLMENAR

Artículo: 291 OFICIO MANDAMIENTO DE PAGO
 ANEXOS DEMANDA AUTO ADMISORIO Asesor: EA
 Fecha Autos: 2010-12-20
 Enviado por: E. P. 7500

Recibido a Satisfacción por: Edictoso tarrocha
 Firma: [Signature]
 MOTIVO DE DEVOLUCION
 No existe Dirección
 Dirección Incompleta
 Traslado Destinatario
 Destinatario desconocido
 No trabaja en la empresa
 Se rehusaron
 Otros

Placa RECIBIDO PARA ESTUDIO
 Fecha: 31/01/11 Hora: 11:42
 IDENTIFICADOR

155

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 2°

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**
Dirección **CALLE 159 No. 56-75 BQ 4 AP 801**
CONJ RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA II ETAPA P.H.
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
26 ENE 2017

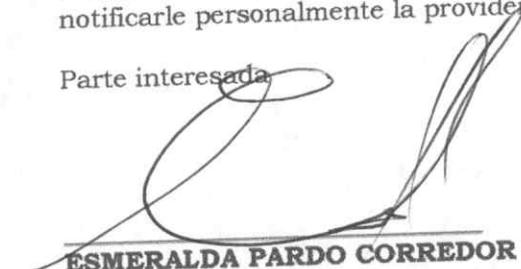
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2016-1270	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DD MM AAAA 16 12 2016

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado
**CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y
NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá



Señor:

JUEZ (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

40185 13-FEB-'17 14:43

**REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO/NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
RAD No. 2016-1270
NOTIFICACION ART. 291 CGP**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar:

1. Recibos de los correos guía No(s). **241891** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.
3. Recibos de los correos guía No(s). **241890** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
4. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.

Por lo anterior, aporto formato de aviso conforme Art. 292 del C.G.P.

Dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Bogotá, 06 de Marzo de 2017

Guia No ... 244245

01

157



Respetuosamente al Señor(a) Juez 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 244245 del 1 de Marzo de 2017 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **2 de Marzo del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO GARANTIA REAL No. 2016-1270

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Destinatario: CLAUDIA PATRICIA MORENO

Dirección de destino: CALLE 159 # 56 - 75 BLOQUE 4 APTO 801

Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos: AVISO Y MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA

Identificado con la C.C. o Placa No. : . .

Teléfono:

Fecha realizada la gestión: 2 de Marzo del 2017

Hora: 14:36

Esta Certificación se expide a los 06 días del mes de Marzo del 2017


INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
DIANA JERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

159

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 2

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)

Nombre **CLAUDIA PATRICIA MORENO**
Dirección **CALLE 159 No.56-75 BQ 4 Apto.801**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
27 FEB 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2016-1270	EJECUTIVO	DD MM AAAA
	GARANTIA REAL	16 12 2016

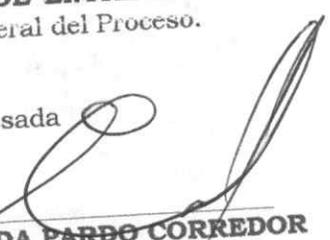
Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA
	NUBIA MARCELA MORENO MEDINA



Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día dos DICIEMBRE del año 2016, profirió mandamiento ejecutivo , aclaración , corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

244245
160

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 2**

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)

Nombre **CLAUDIA PATRICIA MORENO**
Dirección **CALLE 159 No.56-75 BQ 4 Apto.801**
BOGOTA D.C.

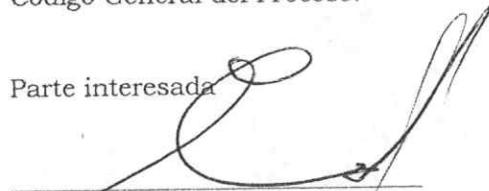
Fecha:
DD MM AAAA
27 FEB 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2016-1270	EJECUTIVO GARANTIA REAL	DD MM AAAA 16 12 2016

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día dos (2) mes DICIEMBRE del año 2016, profirió mandamiento ejecutivo , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá





13



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 DIC 2016

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado, RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

en favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$35'856.595,00 mcte, por concepto de saldo insóluto de la obligación incorporada en el documento aportado como base del cobro ejecutivo, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 23,75% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, desde el día de la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. Por la suma de \$1'594.656,00 mcte, por concepto de capital incorporado en las cuotas vencidas y no pagados, comprendidas entre el 20 de mayo de 2016 y el 20 de noviembre de 2016, en la forma como se discrimina en el escrito de demanda, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 23,75% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, desde el día en cada cuota se hizo exigible y hasta que se efectúe el pago.

3. Por suma de \$3'404.249,00 mcte, por concepto de intereses sobre el plazo sobre las cuotas en mora, conforme se discrimina en el escrito de demanda.

Sobre costas en su debida oportunidad se resolverá.

Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos del artículo 290 del C.G.P., o para que proponga excepciones dentro de término de ley.

Se decreta el **EMBARGO** del bien gravado con hipoteca. Oficiese.



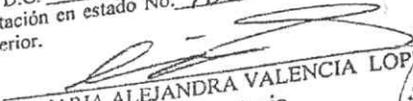
162

162

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante a la Dra. **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. **11 9 DIC 2016**
Por anotación en estado No. 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria



103

01



Respetuosamente al Señor(a) Juez 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 244246 del 1 de Marzo de 2017 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **2 de Marzo del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO GARANTIA REAL No. 2016-1270
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Donatario: NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
Dirección de destino: CALLE 159 # 56 - 75 BLOQUE 4 APTO 801
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos: AVISO Y MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA
Identificado con la C.C. o Placa No. : **Teléfono:** .
Fecha realizada la gestión: 2 de Marzo del 2017 **Hora:** 14:28

Esta Certificación se expide a los 06 días del mes de Marzo del 2017

INTERPOSTAL
 Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 DIANA LLERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

165

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 2**

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)

Nombre **NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**
Dirección **CALLE 159 No.56-75 BQ 4 Apto.801**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
27, FEB 2017

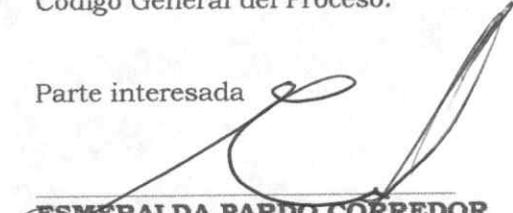
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2016-1270	EJECUTIVO	DD MM AAAA
	GARANTIA REAL	16 12 2016

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día dos (2) mes DICIEMBRE del año 2016, profirió mandamiento ejecutivo X , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá



244246
166

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 2**

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)

Nombre **NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**
Dirección **CALLE 159 No.56-75 BQ 4 Apto.801**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
27 FEB 2017

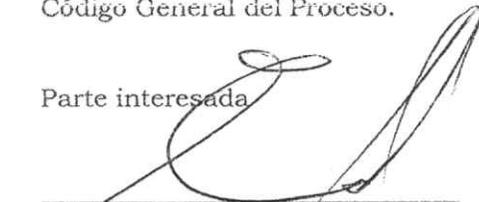
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2016-1270	EJECUTIVO GARANTIA REAL	DD MM AAAA 16 12 2016

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día dos (2) mes DICIEMBRE del año 2016, profirió mandamiento ejecutivo , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá





JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 6 DIC 2016

Exp. 110014-003-048-2015-01270-00

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado, RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

en favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$35'266.595.00 mcte, por concepto de saldo insoluto de la obligación incorporada en el documento aportado como base del cobro ejecutivo, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 23.75% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, desde el día de la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
2. Por la suma de \$1'594.656.00 mcte, por concepto de capital incorporado en las cuotas vencidas y no pagadas, comprendidas entre el 20 de mayo de 2016 y el 20 de noviembre de 2016, en la forma como se discrimina en el escrito de demanda, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 23.75% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, desde el día en cada cuota se hizo exigible y hasta que se efectúe el pago.
3. Por suma de \$3'404.249.00 mcte, por concepto de intereses de plazo sobre las cuotas en mora, conforme se discrimina en el escrito de demanda.

Sobre costas en su debida oportunidad se resolverá.

Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos del artículo 290 del C.G.P., o para que proponga excepciones dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos de ley.

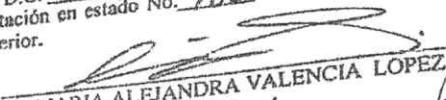
Se decreta el **EMBARGO** del bien gravado con hipoteca. Oficiese.



Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESQY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. **11 9 DIC 2016**
Por anotación en estado No. 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2012

01 MAR 2017
FOTOCOPIA COTEJADA
CON EL ENVIADO

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2012

01 MAR 2017
FOTOCOPIA COTEJADA
CON EL ENVIADO

Señor:

JUEZ (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

169
L+E

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

41839 31-MAR-'17 11:43

**REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO Y OTRA
RAD No. CLAUDIA PATRICIA MORENO
NOTIFICACION ART. 292 CGP**

2016-1270

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío del aviso judicial a los demandados y/o acreedor **CLAUDIA PATRICIA MORENO/NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**.

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor **CLAUDIA PATRICIA MORENO/NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**, en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C.

AL DESPACHO

05 ABR 2017

El Secretario,



Notificación por aviso, vencido el término en silencio.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 MAY 2017

Expediente No. 11001400304920160127000

Téngase por notificadas por aviso, el auto de mandamiento de pago, las demandadas **PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA**, quien dentro del término de ley no contestaron la demanda, ni propusieron medios exceptivos.

Así las cosas, reunidos los presupuestos establecidos en el Numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

- 1). Seguir a delante la EJECUCIÓN en contra de las demandadas **PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA** tal como se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 16 de Diciembre de 2016.
- 2). Ordenar la venta en pública subasta del bien gravado con hipoteca y perseguido dentro del presente proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20580486, para que con su producto se pague a la parte actora el crédito y las costas.
- 3). **PRACTIQUESE** la liquidación del crédito en los términos del art. 446 del C.G el P.
- 4). Avalúese el inmueble hipotecado, en forma establecida en el Art. 444 del C.G.P.
- 5). Condenar en costas a la parte ejecutada. Tásense.
- 6). Se fija como agencias en derecho la suma de \$ 2'500.000 MCTE

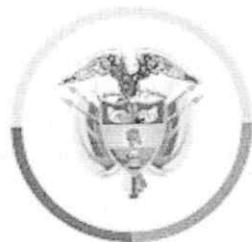
NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]
AURELIO MAVESY SOTO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 059 fijado hoy 10 MAY 2017

Secretaria. MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

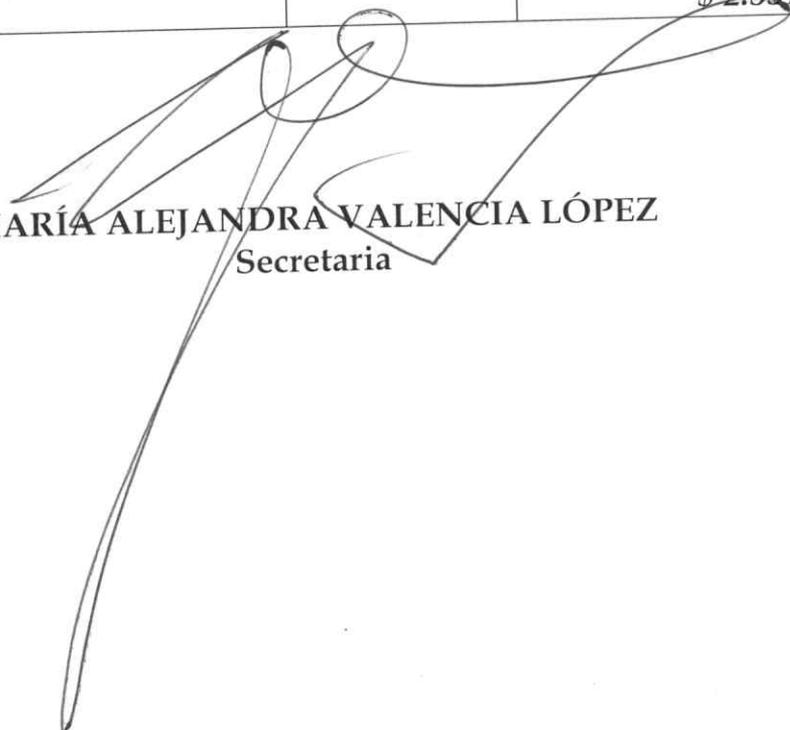
171
AL DESA
AL DESA

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso N° 2016 - 1270

La suscrita Secretaria del JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del C.G.P., procede a elaborar la liquidación de las costas del proceso, tal como se ordenó en auto de fecha 09 Mayo 2017 Fl. 170 C- 1, en la forma que sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias En Derecho	Fl. 170 C-1.	\$ 2.500.000.00
Notificaciones		\$ 31.000.00
Póliza		\$ 00.000.00
Registro embargos		\$ 00.000.00
TOTAL		\$ 2.531.000.00

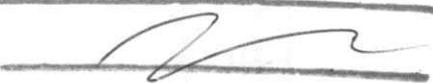

MARÍA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C.

AL DESPACHO

08 JUN 2017.

El Secretario,



Liquidación Costos.

172



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 29 JUN 2017

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESoy SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 30 JUN 2017
Por anotación en estado No. 086 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CB

TITULO VALOR	NOMBRE FECHA	CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA				INTERÉS	SALDO TOTAL \$
		SALDO \$	DÍAS	TASA EFECTIVA MENSUAL			

173

	1	2	3	4	5	7
CAPITAL PAGARE	30-11-16	\$ 35.856.595				\$ 35.856.595
1101078	30-12-16		30	1,79%	\$ 641.833	\$ 641.833
	30-01-17		30	1,79%	\$ 641.833	\$ 641.833
	28-02-17		28	1,79%	\$ 599.044	\$ 599.044
	30-03-17		30	1,79%	\$ 641.833	\$ 641.833
	30-04-17		30	1,79%	\$ 641.833	\$ 641.833
	30-05-17		30	1,79%	\$ 641.833	\$ 641.833
	07-06-17		7	1,79%	\$ 149.761	\$ 149.761
SUB TOTAL						\$ 39.814.565

CUOTA VENCIDA	20-05-16	\$ 219.669				\$ 219.669
	30-05-16		10	1,79%	\$ 1.311	\$ 1.311
	30-06-16		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-07-16		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-08-16		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-09-16		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-10-16		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-11-16		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-12-16		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-01-17		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	28-02-17		28	1,79%	\$ 3.670	\$ 3.670
	30-03-17		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-04-17		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	30-05-17		30	1,79%	\$ 3.932	\$ 3.932
	07-06-17		7	1,79%	\$ 917	\$ 917
SUB TOTAL						\$ 268.820

CUOTA VENCIDA	20-06-16	\$ 222.329				\$ 219.669
	30-06-16		10	1,79%	\$ 1.327	\$ 1.327
	30-07-16		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-08-16		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-09-16		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-10-16		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-11-16		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-12-16		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-01-17		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	28-02-17		28	1,79%	\$ 3.714	\$ 3.714
	30-03-17		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-04-17		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	30-05-17		30	1,79%	\$ 3.980	\$ 3.980
	07-06-17		7	1,79%	\$ 929	\$ 929
SUB TOTAL						\$ 265.435

CUOTA VENCIDA	20-07-16	\$ 225.018				\$ 225.018
	30-07-16		10	1,79%	\$ 1.343	\$ 1.343
	30-08-16		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	30-09-16		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	30-10-16		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	30-11-16		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	30-12-16		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	30-01-17		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	28-02-17		28	1,79%	\$ 3.759	\$ 3.759
	30-03-17		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	30-04-17		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	30-05-17		30	1,79%	\$ 4.028	\$ 4.028
	07-06-17		7	1,79%	\$ 940	\$ 940
SUB TOTAL						\$ 267.310

TITULO VALOR	FECHA	SALDO \$	DÍAS	TASA EFECTIVA MENSUAL	INTERÉS	SALDO TOTAL \$
--------------	-------	----------	------	-----------------------	---------	----------------

174

	1	2	3	4	5	7
CUOTA VENCIDA	20-08-16	\$ 227.743				\$ 227.743
	30-08-16		10	1,79%	\$ 1.359	\$ 1.359
	30-09-16		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	30-10-16		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	30-11-16		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	30-12-16		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	30-01-17		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	28-02-17		28	1,79%	\$ 3.805	\$ 3.805
	30-03-17		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	30-04-17		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	30-05-17		30	1,79%	\$ 4.077	\$ 4.077
	07-06-17		7	1,79%	\$ 951	\$ 951
SUB TOTAL						\$ 266.471
CUOTA VENCIDA	20-09-16	\$ 230.498				\$ 230.498
	30-09-16		10	1,79%	\$ 1.375	\$ 1.375
	30-10-16		30	1,79%	\$ 4.126	\$ 4.126
	30-11-16		30	1,79%	\$ 4.126	\$ 4.126
	30-12-16		30	1,79%	\$ 4.126	\$ 4.126
	30-01-17		30	1,79%	\$ 4.126	\$ 4.126
	28-02-17		28	1,79%	\$ 3.851	\$ 3.851
	30-03-17		30	1,79%	\$ 4.126	\$ 4.126
	30-04-17		30	1,79%	\$ 4.126	\$ 4.126
	30-05-17		30	1,79%	\$ 4.126	\$ 4.126
	07-06-17		7	1,79%	\$ 963	\$ 963
SUB TOTAL						\$ 265.568
CUOTA VENCIDA	20-10-16	\$ 233.288				\$ 233.288
	30-10-16		10	1,79%	\$ 1.392	\$ 1.392
	30-11-16		30	1,79%	\$ 4.176	\$ 4.176
	30-12-16		30	1,79%	\$ 4.176	\$ 4.176
	30-01-17		30	1,79%	\$ 4.176	\$ 4.176
	28-02-17		28	1,79%	\$ 3.897	\$ 3.897
	30-03-17		30	1,79%	\$ 4.176	\$ 4.176
	30-04-17		30	1,79%	\$ 4.176	\$ 4.176
	30-05-17		30	1,79%	\$ 4.176	\$ 4.176
	07-06-17		7	1,79%	\$ 974	\$ 974
SUB TOTAL						\$ 264.607
CUOTA VENCIDA	20-11-16	\$ 236.111				\$ 236.111
	30-11-16		10	1,79%	\$ 1.409	\$ 1.409
	30-12-16		30	1,79%	\$ 4.226	\$ 4.226
	30-01-17		30	1,79%	\$ 4.226	\$ 4.226
	28-02-17		28	1,79%	\$ 3.945	\$ 3.945
	30-03-17		30	1,79%	\$ 4.226	\$ 4.226
	30-04-17		30	1,79%	\$ 4.226	\$ 4.226
	30-05-17		30	1,79%	\$ 4.226	\$ 4.226
	07-06-17		7	1,79%	\$ 986	\$ 986
SUB TOTAL						\$ 263.583
TOTAL PAGARE	1101078					\$ 41.676.359
INTERESES DE PLAZO						\$ 3.404.249
MENOS ABONOS					08/02/2017	\$ 770.000
					28/02/2017	\$ 915.000
					TOTAL	\$ 1.685.000
GRAN TOTAL	PAGARE 1101078					\$ 43.395.608

175

Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

al depositos 8

44053 12-JUN-'17 15:35

OMA-3F

JUZGADO 49 CIVIL MPAL
+

**REF: Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y
NUBIA MARCELA MORENO MEDINARAD
No. 2016-1270
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación del crédito ejecutado, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida, junto con los abonos realizados con posterioridad a la presentación de la demanda, la cual arrojó un valor total de **\$43.395.608.00** así:

TOTAL LIQUIDACION PAGARE 1101078	\$43.395.608,00
---	------------------------

En consecuencia Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
 C.C. No. 51.775.463 de Bogota
 T.P. No. 79.450 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

Fecha: 12/07/2017 Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 049	Ordinario	ANA ESTHER CAMARGO	NELSON ENRIQUE BERNAL ROSERO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2015 01007						
11001 40 03 049	Ejecutivo Singular	CARMENZA NAVARRO ZULUAGA	CONSORCIO PGV	Traslado Excepciones Previas Art. 101 Numeral 1° C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2016 00688						
11001 40 03 049	Ejecutivo Singular	CARMENZA NAVARRO ZULUAGA	CONSORCIO PGV	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2016 00688						
11001 40 03 049	Verbal	CARLOS ALONSO BERNAL SILVA	LIBERTY SEGUROS S.A.	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2016 00590						
11001 40 03 049	Verbal	ALEXANDRA VELEZ BRAVO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. B.B.V.A COLOMBIA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2016 00639						
11001 40 03 049	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	C. I. PLUS PLASTIC UNION SOLUTIONS S A S - C I PLUS S A S	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2016 00295						
11001 40 03 049	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NUBIA MARCELA MORENO MEDINA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2016 01270						
11001 40 03 049	Ordinario	BRENDA CEPEDA MASMELA	LUCERO MASMELA CASTELLANOS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2017 00219						
11001 40 03 049	Ordinario	BRENDA CEPEDA MASMELA	LUCERO MASMELA CASTELLANOS	Traslado Excepciones Previas Art. 101 Numeral 1° C.G.P.	13/07/2017	17/07/2017
2017 00219						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 12/07/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
SECRETARIO

176

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. T.

AL DESPACHO

19 JUL 2017

El Secretario,

Liquidación del Crédito.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

04 AGO 2017

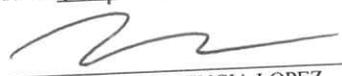
Bogotá D.C., _____.

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

Se aprueba la liquidación de crédito efectuada por la apoderada judicial de la entidad demandante, en la suma de cuarenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos ocho pesos (\$43'395.608.00 mcte), visible a folios 173 y 174 de este cuaderno, toda vez, que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESOY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
08 AGO 2017
Bogotá, D.C.
Por anotación en estado No. 107 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

178

320054986

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Julio de 2017 a las 09:47:23 a.m.
No. RADICACION: 2017-48856

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO AV VILLAS
OFICIO No.: 0488 del 09-02-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20580486 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000
			=====
			19,000

CMB

Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

320054987

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Julio de 2017 a las 09:47:30 a.m.
No. RADICACION: 2017-373169

MATRICULA: 50N-20580486

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO AV VILLAS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2017-48856
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, DC.

Carrera 10 N° 14 -33 piso 2 Teléfono 3.41.06.14
Correo Electrónico: cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.0488.

Bogotá D.C., 9 de Febrero de 2017.

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO Número
11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL
AV VILLAS S.A. -NIT.860.035.827-5 contra
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA -
C.C.52.180.615 Y NUBIA MARCELA MORENO
MEDINA -C.C.52.187.673.

Comunico a usted, que Mediante proveído de fecha Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** del bien inmueble **hipotecado**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20580486.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad registrando en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva la medida cautelar mencionada.

Al contestar citar nuestra referencia completa.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ

Secretaria



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

180

Pagina 1

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 11:46:20 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-48856 se calificaron las siguientes matriculas:

20580486

Nro Matricula: 20580486

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0216JXMR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 159 #56-75 APARTAMENTO 801 BL.4 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA -P.H
2) CL 159 56 75 BQ 4 AP 801 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-07-2017 Radicacion: 2017-48856 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0488 del: 09-02-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2016-01270-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS	8600358275	
A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA	52180615	X
A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA	52187673	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

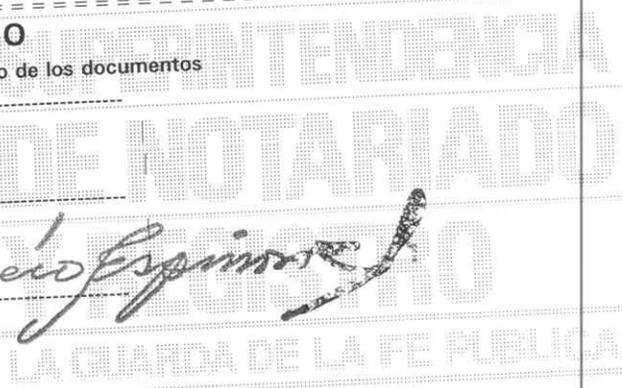
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

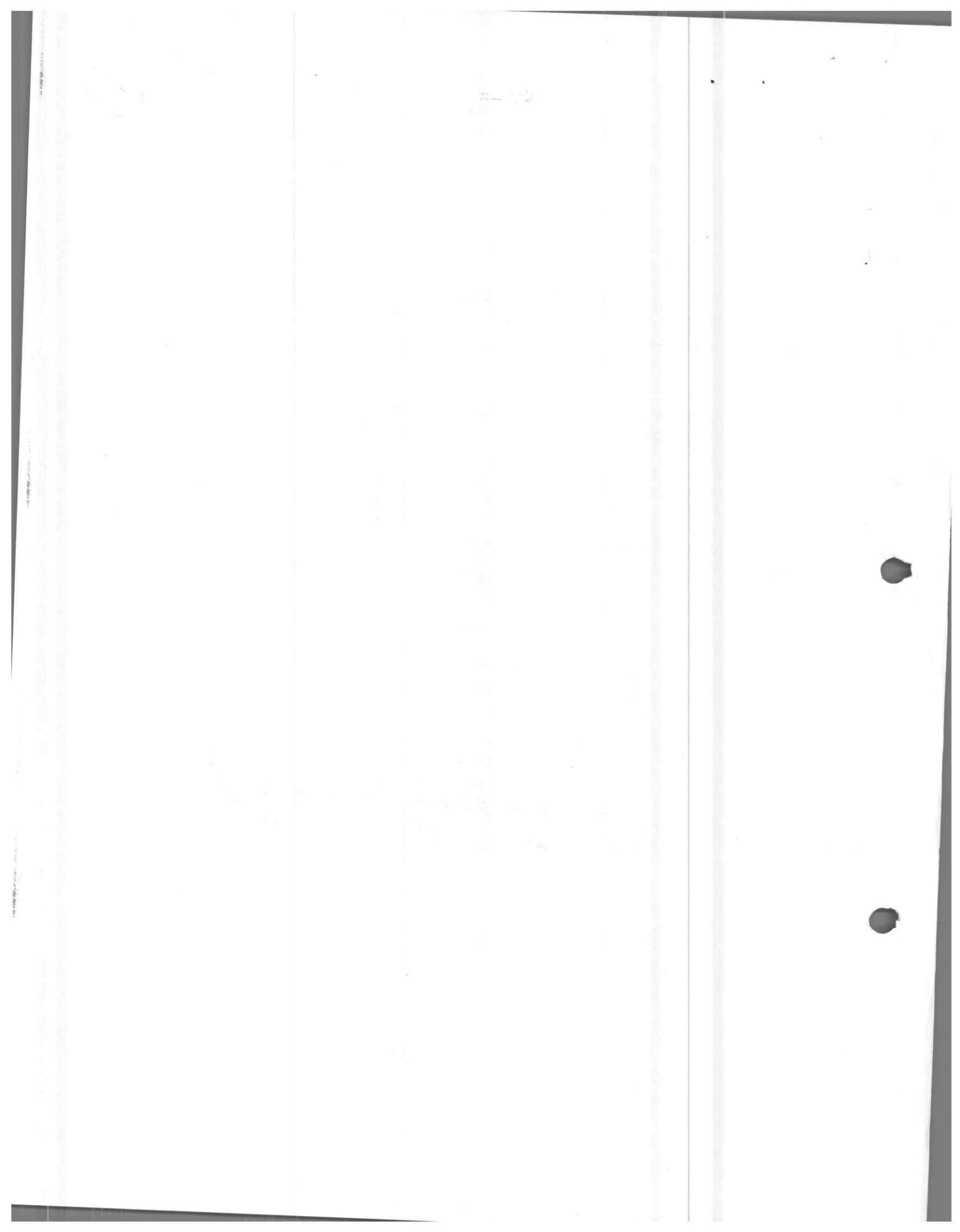
Funcionario Calificador

Fecha:	El registrador
Dia Mes Ano	Firma

ABOGA238

Jose Joaquin Espinosa







**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20580486

Pagina 1

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 27-04-2009 RADICACION: 2009-25640 CON: ESCRITURA DE: 01-04-2009
CODIGO CATASTRAL: AAA0216JXMR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1353 de fecha 25-03-2009 en NOTARIA 24 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 801 BL.4 con area de NETA PRIVADA 54.75M2 CONSTRUIDA 63.25M2 con coeficiente de 0.0994% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). CON BASE EN LA ESCRITURA # 057 DE 10-02-2012 NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., R. AL R.P.H., SE MODIFICA EL COEFICIENTE 0,616%.

COMPLEMENTACION:

GRUPO A.R. S.A. -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.- ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C. SEGUN ESCRITURA 309 01-02-2008 NOTARIA 35 BOGOTA. REGISTRADA EL 07-02-2008 EN EL FOLIO 050N-20498571. LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA S, EN C. ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES CARIMAGUA LTDA SEGUN ESCRITURA 1274 DEL 29-10-1997 NOTARIA 1 DE CHIA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20301467. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA 817 DE 28-06-1984 NOTRIA 26 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO (PIA COMUNIDAD SALESIANA) POR COMPRA A CASAS DE FERRO SOLEDAD SEGUN ESCRITURA 2192 DE 03-05-1965 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 10-06-1965 EN EL FOLIO 050-725657...E.P.P.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 159 #56-75 APARTAMENTO 801 BL.4 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA -P.H.
2) CL 159 56 75 BQ 4 AP 801 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

20498571

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-12-2007 Radicacion: 2007-117954 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 9049 del: 17-12-2007 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

8600599578 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-04-2009 Radicacion: 2009-25640 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1353 del: 25-03-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :::ANEXA OFICIO DG-GJ-0293-09 DEL 01-04-09, DE LA CURADURIA 5, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOS 538 DEPOSITOS OMITIDOS EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCION:::: (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

8600612846 X

ANOTACION: Nro 3

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20580486

Pagina 2

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-78920 VALOR ACTO: \$ 1,193,128.89

Documento: ESCRITURA 4782 del: 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

A: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

8600599578

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-78920 VALOR ACTO: \$ 87,100,000.00

Documento: ESCRITURA 4782 del: 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

8600612846

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

52187673 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-78920 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4782 del: 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

52180615 X

DE: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

52187673 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

8600358275

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-07-2017 Radicacion: 2017-48856 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0488 del: 09-02-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2016-01270-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

8600358275

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

52187673 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

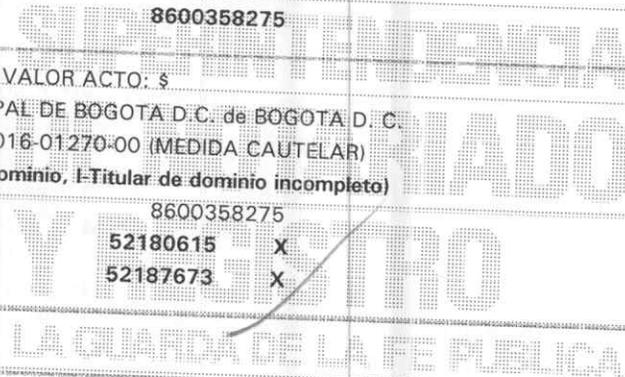
SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20580486

82

Pagina 3

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

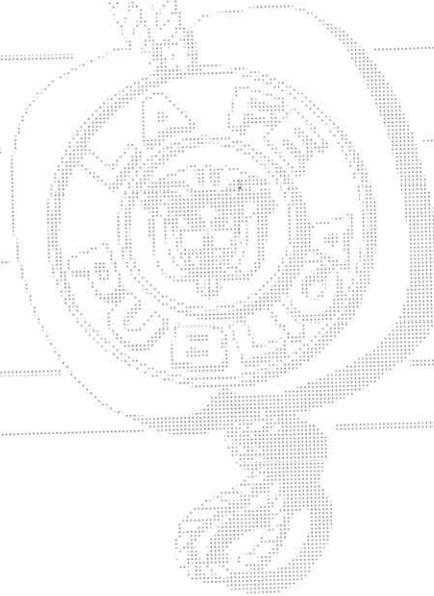
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID32 Impreso por:CONTRO41

TURNO: 2017-373169

FECHA: 26-07-2017

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA, D.C., 04 DE AGOSTO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.2
BOGOTA D. C.

46357 23-AUG-'17 12:19

50N2017EE28985

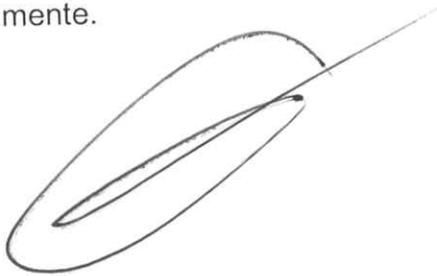
ASUNTO: OFICIO 0488 DE 09-02-2017
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 11001400304920160127000

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2017-48856 DEL 06-07-2017**, con matricula inmobiliaria numero **50N-20580486**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2017-373169**

Cordialmente.



CARLOS ANDRES RAMIREZ RONDON
Abogado 238

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, C.A.

AL DESPACHO,

30 AGO 2017

El Secretario,



Requerida Oficina Registro.

184



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Página 1

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-04-2009 RADICACIÓN: 2009-25640 CON: ESCRITURA DE: 01-04-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216JXMRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1353 de fecha 25-03-2009 en NOTARIA 24 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 801 BL.4 con area de NETA PRIVADA 54.75M2 CONSTRUIDA 63.25M2 con coeficiente de 0.0994% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). CON BASE EN LA ESCRITURA # 057 DE 10-02-2012 NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., R. AL R.P.H., SE MODIFICA EL COEFICIENTE 0,616%.

COMPLEMENTACION:

GRUPO A.R. S.A. -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.- ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C. SEGUN ESCRITURA 009 01-02-2008 NOTARIA 35 BOGOTA. REGISTRADA EL 07-02-2008 EN EL FOLIO 050N-20498571. LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA S. EN C. ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES CARIMAGUA LTDA SEGUN ESCRITURA 1274 DEL 29-10-1997 NOTARIA 1 DE CHIA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20301467. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA 817 DE 28-06-1984 NOTRIA 26 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO (PIA COMUNIDAD SALESIANA) POR COMPRA A CASAS DE FERRO SOLEDAD SEGUN ESCRITURA 2192 DE 03-05-1965 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 10-06-1965 EN EL FOLIO 050-725657...E.P.P.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 159 56 75 BQ 4 AP 801 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 159 #56-75 APARTAMENTO 801 BL.4 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA -P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20498571

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-2007 Radicación: 2007-117954

Doc: ESCRITURA 9049 del 17-12-2007 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

NIT# 8600599578X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-04-2009 Radicación: 2009-25640

Doc: ESCRITURA 1353 del 25-03-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

...ANEXA OFICIO DG-GJ-0293-09 DEL 01-04-09, DE LA CURADURIA 5, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOS 538 DEPOSITOS OMITIDOS EN LA

LICENCIA DE CONSTRUCCION.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

NIT# 8600612846X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

185



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Pagina 2

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,193,128.89

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

NIT# 8600599578

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$87,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

NIT# 8600612846

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

DE: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-48856

Doc: OFICIO 0488 del 09-02-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2016-01270-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

186



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Página 3

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-434785

FECHA: 29-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

187

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
5 SEP 2017

Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA / NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
RAD No. 2016-1270
ASUNTO: SOLICITUD**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, y en atención a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 me permito solicitar se sirva fijar fecha y hora para que su señoría lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20580486**, y/o en su defecto se comisione al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la localidad respectiva y/o a la Alcaldía de la Localidad respectiva, para la práctica de dicha diligencia.

En consecuencia, Señor Juez, sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

46836 5-SEP-'17 14:22

P-99-4F

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

al despacho 30/08/2017

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C.

AL DESPACHO

5 SEP 2017

El Secretario,

Se agrega memorial estando el proceso al Despacho.

ASUNTO: SOLICITUD
RAD No. 2016-1310
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA / NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
BANCO COMERCIAL AVILAS S.A. S.
REF: Proceso Ejecutivo - notario de

ESMERALDA PARDO CORREDO, en mi condición de -gobernadora de la -
antes en el asunto de la referencia, y en atención a lo dispuesto en la Ley 1801
de 2016, me permito solicitar se sirva fijar fecha y hora para que en el día de
caso la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la demanda, llevada
con la matrícula inmobiliaria No. 8016-50580456, y en su defecto se compare al
Jefe de Policía Casera y Compañía Militar de la localidad respectiva y/o a
la Alcaldía de la localidad respectiva, para la práctica de la diligencia.

En consecuencia, Señor Juez, sirvase proceder en conformidad

Respectuosamente,

ESMERALDA PARDO CORREDO
C.C. No. 87 75483 de Bogotá
T.P. No. 18950 del C. 21

188.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 3 SEP 2017

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

Registrada la medida de embargo sobre el bien inmueble hipotecado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20580486, tal como consta en el certificado de tradición y libertad obrante en el expediente, el Despacho decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestro, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad y/o al señor Alcalde de la Localidad respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

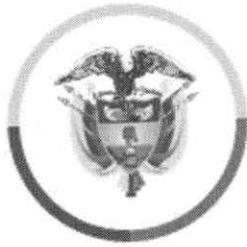
NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESoy SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 11 4 SEP 2017
Por anotación en estado No. 130 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No.210.-

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, se dictó auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20580486, ubicado en la dirección que aparece en el folio de matrícula.

INSERTOS:

La Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con C.C. No.51.775.463 de Bogotá y T.P. No.79.450 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante.

Se anexa copia del auto de fecha 13 de septiembre de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 21 de Septiembre de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria
Ga

28 SEP 2017

Gissella Pulido
1075166891.
Autorizada.

1809

100



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No.210.-

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, se dictó auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20580486, ubicado en la dirección que aparece en el folio de matrícula.

INSERTOS:

La Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con C.C. No.51.775.463 de Bogotá y T.P. No.79.450 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante.

Se anexa copia del auto de fecha 13 de septiembre de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 21 de Septiembre de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL MPAL
400000 12-007-17 12:12

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y OTRA
RAD No. 2016-1270
ASUNTO: SOLICITUD

ESMERALDA PARDO CORREDOR, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, y en atención a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 me permito hacer devolución del despacho comisorio **No.210** para solicitar se sirva comedidamente fijar fecha y hora para que su señoría lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20580486**, en atención a que como es de su conocimiento las Alcaldías cuya comisión se ha venido efectuando se encuentran señalando fechas para el 2018 y 2019, generado dilaciones injustificadas en la actividad procesal la cual depende de la consecución en la ejecución de las medidas cautelares donde actualmente nos rige el sistema oral y dinámico implementado con la vigencia del nuevo Código General del Proceso.

Es por ésta razón que solicito se fije fecha y hora para que su Despacho practique la diligencia de secuestro o en su defecto conforme a la Circular PCSJC17-37 se ordene comisionar al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, para las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 38 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 1º del Art. 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de Marzo de 2017.

En consecuencia, Señor Juez, sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

19 OCT 2017

El Secretario,

Salicitud parte actora.

ASUNTO: SOLICITUD
RAD. No. 3398-137
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y OTROS
BANCO COMERCIAL AVILA S.A. S.A. VS.
REP: Proceso Ejecutivo Hipotecario de

ESMERALDA PARDO CORREDO, en las condiciones de apoderado de la parte actora en el asunto de la referencia y no estando a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, me permito hacer la solicitud del despacho de la referencia para que se solicite se anule el procedimiento de la referencia y para que se señale la forma de pago de los intereses y costas de la referencia. En consecuencia, se solicita se declare la nulidad de la referencia y se señale la forma de pago de los intereses y costas de la referencia. En consecuencia, se solicita se declare la nulidad de la referencia y se señale la forma de pago de los intereses y costas de la referencia. En consecuencia, se solicita se declare la nulidad de la referencia y se señale la forma de pago de los intereses y costas de la referencia.

La presente solicitud se funda en que el procedimiento de la referencia se inició en el despacho de la referencia y no estando a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, me permito hacer la solicitud del despacho de la referencia para que se solicite se anule el procedimiento de la referencia y para que se señale la forma de pago de los intereses y costas de la referencia. En consecuencia, se solicita se declare la nulidad de la referencia y se señale la forma de pago de los intereses y costas de la referencia.

En consecuencia, Señor Juez, sin más proferir de conformidad con lo solicitado.

ESMERALDA PARDO CORREDO
C.C. No. 21.754.527 de Bogotá
C.R. No. 20.450 del C.E.J.

102.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 OCT 2017

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en concordancia con la Circular PCSJC17-37, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, el día 27 de septiembre de 2017, el Juzgado Dispone:

Por secretaría, elabórese nuevamente el despacho comisorio ordenado mediante providencia de fecha 13 de septiembre de 2017, dirigiendo el mismo al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVES OY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
26 OCT 2017
Bogotá, D.C.
Por anotación en estado No. 157 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No.240.-

AL :

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, se dictó auto de fecha veinticinco (25) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20580486, ubicado en la dirección que aparece en el folio de matrícula, ordenada mediante auto del trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

INSERTOS:

La Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con C.C. No.51.775.463 de Bogotá y T.P. No.79.450 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante.

Se anexa copia de los autos de fecha 13 de septiembre y 25 de Octubre de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 14 de Noviembre de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria
Ga

Delcy Rodríguez
1073502020
5-2-17

194



Banco Agrario de Colombia

Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: MVALENCÑ
ROL: CSJ
AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041049

DEPENDENCIA: JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
REGIONAL: BOGOTA

FECHA ACTUAL: 07/05/2018
10:39:57 AM
ÚLTIMO INGRESO: 07/05/2018 09:50:05 AM
CAMBIO CLAVE: 19/04/2018
08:02:24 DIRECCIÓN IP: 181.57.206.71

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado
IP: 181.57.206.71
Fecha: 07/05/2018 10:39:55 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

52180615

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

105
Cerrar Sesión



USUARIO: MVALENCÑ
 ROL: CSJ
 AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA
 CUENTA JUDICIAL: 110012041049
 DEPENDENCIA: JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
 REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL DEL BOGOTA
 ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 REGIONAL: BOGOTA
 FECHA ACTUAL: 07/05/2018 10:46:18 AM
 ÚLTIMO INGRESO: 07/05/2018 09:50:05 AM
 CAMBIO CLAVE: 19/04/2018
 08:02:24 DIRECCIÓN IP: 181.57.206.71

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71
 Fecha: 07/05/2018 10:45:57 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

52187673

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

[]

Elija la fecha Final

[]

Consultar



OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN: 29 CH

NUMERO DE PROCESO: 11001400304980160127000

PARTES DEL PROCESO:
 DEMANDANTE: Banco Comercial Av. Uribé
 DEMANDADO: Claudia Patricia Morano

TITULO VALOR:
 CLASE: Pagaré CANTIDAD: 1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	<u>193</u>	<input checked="" type="checkbox"/>		CUADERNO 4			
CUADERNO 2				CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumple requisitos para desistimiento tácito		<input checked="" type="checkbox"/>
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución		<input checked="" type="checkbox"/>
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		<input checked="" type="checkbox"/>
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades	<input checked="" type="checkbox"/>	
La liquidación de costas esta en firme	<input checked="" type="checkbox"/>	
Tiene medida cautelar practicada	<input checked="" type="checkbox"/>	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI NO

REVISADO POR: Bibiana Nieb APROBADO POR:



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1



Fecha : 21/may./2018

11001400304920160127000

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	FECHA DE REPARTO
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	21/mayo/2018 03:54:07p.m.
REPARTIDO AL DESPACHO	002	4110	

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
52180615	CLAUDIA PATRICIA MORENO		DEMANDADO
	MEDINA		

049-2016-01270-00- J. 02 C.M.E.S



7970 C01012-OF3343

REPARTIDO



EMPLEADO

049-2016-01270-00- J. 02 C.M.E.S



OF. EJEC. CIVIL MPAL.

94222 25-JUL-'18 9:16

198
As
2F
letra
4313-2018

Señor
JUEZ 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

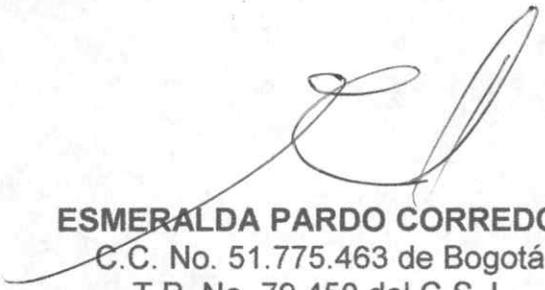
*REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA / NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
RAD No. 2016-1270
ASUNTO: SOLICITUD*

origen 49

ESMERALDA PARDO CORREDOR, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, y en atención a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 me permito solicitar se sirva dar trámite al memorial radicado ante el juzgado de origen 49 Civil Municipal el 12 de Octubre de 2017 mediante el cual se hizo devolución del despacho comisorio No. 210 con el fin de que se sirva fijar fecha y hora para que su señoría lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20580486**, y/o en su defecto se comisione al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la localidad respectiva y/o a la Alcaldía de la Localidad respectiva, para la práctica de dicha diligencia.

En consecuencia, Señor Juez, sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Sc. YP

199

Let 14-09

Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 49 CIVIL T.PAL

48879 12-OCT-17 12:12

**REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y OTRA
RAD No. 2016-127
ASUNTO: SOLICITUD**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, y en atención a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 me permito hacer devolución del despacho comisorio No.210 para solicitar se sirva comedidamente fijar fecha y hora para que su señoría lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20580486**, en atención a que como es de su conocimiento las Alcaldías cuya comisión se ha venido efectuando se encuentran señalando fechas para el 2018 y 2019, generado dilaciones injustificadas en la actividad procesal la cual depende de la consecución en la ejecución de las medidas cautelares donde actualmente nos rige el sistema oral y dinámico implementado con la vigencia del nuevo Código General del Proceso.

Es por ésta razón que solicito se fije fecha y hora para que su Despacho practique la diligencia de secuestro o en su defecto conforme a la Circular PCSJC17-37 se ordene comisionar al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA, para las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 38 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 1º del Art. 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de Marzo de 2017.

En consecuencia, Señor Juez, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera. 10 No. 14 – 33, Piso 1º

Bogotá D.C. 6 de agosto de 2018

INFORME

Comendidamente me permito poner a su conocimiento que el proceso identificado con numero de radicado 11001400304920160127000 de origen Juzgado 49 Civil Municipal de Bogota, se encontraba extraviado y luego de búsquedas intensivas en las fechas 13 de febrero, 15 de marzo, 18 de abril, 6 de junio, 13 de junio, 20 de junio, 28 de junio, 17 de julio, 19 de julio, 24 de julio, 25 de julio y 3 de agosto de 2018, fue encontrado en esta ultima para lo cual se procede a direccionarlo al área de entradas con memorial radicado el dia 25 de julio de 2018 con consecutivo No. 94222 para lo pertinente.

Atentamente,

DIEGO SANCHEZ MORALES
Asistente Administrativo Grado 5
Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

200



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

06 AGO 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: Exp. No. 11 001 40 03 019-2016-00270 00

En atención a la solicitud obrante a folio 198, se indica a la peticionaria que el memorial de fecha 12 de octubre de 2017, fue objeto de pronunciamiento por parte del Juez 49 Civil Municipal de ésta ciudad en auto del 25 del misma mes y año (fl. 192), donde se ordenó elaborar un nuevo Despacho Comisorio dirigido al Consejo de Justicia, el cual fue librado y retirado por la interesada tal y como se advierte a folio 193 de la encuadernación.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

WCP

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **13 DE AGOSTO DE 2018** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. **140** A LAS **9:00 A.M.**

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario



2016-1270

202

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 110

Señores
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

Asunto: Proceso No. 2016-01270
Despacho Comisorio No. 240

Referencia: 20181100100112

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos, me permito devolver los oficios del asunto, para que se libren los despachos comisorios respectivos ante la autoridad competente, ya que respecto al trámite de los despachos comisorios, los miembros del Consejo de Justicia en Sesión de Sala Plena el día 15 de noviembre de 2017 consideraron, que la Corporación no es competente para prestar auxilio en la realización de comisiones a la luz de lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso, ni para ejecutar otras acciones relacionadas por no tener atribuida esa función.

Lo anterior fue ratificado en la sesión de la Sala Plena del 18 de diciembre de 2017 como una postura de la Corporación, destacándose que este organismo es de naturaleza colegiada que funciona a través de Salas, creado por el Acuerdo 36 de 1962 como un ente especial enfocado en conocer de los procesos de policía en segunda instancia y que según el Acuerdo Distrital 79 de 2003 no contempla dicha atribución. Situación que se ve plasmada en la Resolución 304 de 2005 "Reglamento Interno de Consejo de Justicia", donde se indica que este es una autoridad colegiada que ejercer sus atribuciones mediante decisiones corporativas, lo cual no resulta compatible con la realización de diligencias jurisdiccionales.

Así mismo, destacan los miembros de la corporación, que el artículo 191 del Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá D.C. emitido por el Honorable Concejo de Bogotá, claramente establece las competencias de este organismo así:

"(...) ARTÍCULO 191.- Competencia del Consejo de Justicia de Bogotá, D.C. Compete al Consejo de Justicia conocer de los siguientes asuntos:

1. En única instancia:
 - 1.1. De los impedimentos y recusaciones de los Inspectores de Policía y los Alcaldes Locales, y
 - 1.2. De los conflictos de competencia que se susciten entre los Inspectores de Policía y los Alcaldes Locales;

2. En segunda Instancia:



La segunda instancia de los procesos de policía será surtida por el Consejo de Justicia, salvo las excepciones de Ley. (...)

En este sentido, el Acuerdo 079 de 2003, no contempla la asignación de otras funciones para el Consejo de Justicia, siendo tal facultad potestativa y exclusiva del Concejo de Bogotá D. C.

Aunado a lo anterior, la Resolución 201 de 13 de marzo de 2017 de la Secretaría Distrital de Gobierno, "Manual de funciones de la Secretaría de Gobierno", tampoco establece esta función en los Consejeros de Justicia, por lo que tampoco lo está el reparto de estos asuntos, lo que hace sea improcedente el mismo.

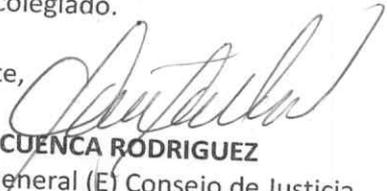
Frente a esta postura, la corporación ha solicitado a las autoridades competentes e incluso a los Jueces de la Republica se indique u ordene a quien corresponda, establecer la manera como deben adelantarse las comisiones por parte del Consejo de Justicia, si fuere el caso, toda vez que se carece de los procedimientos e instructivos que den línea para efectuar el reparto y la ejecución de estos Despacho Comisorios, puesto que ni la Resolución 304 de 2005 "Reglamento Interno del Consejo de Justicia" ni los manuales de procesos y procedimientos, establecen la manera de realizar esta labor, que por criterio de sus miembros no le esta atribuida.

Cabe resaltar que ante las anteriores inquietudes, la Secretaria Jurídica Distrital – Alcaldía Mayor de Bogotá expidió concepto unificado No. 2018421008577-2 el 01 de marzo de 2018 en el que entre otros aspectos concluye: "(...) frente a la circular PCSJC17-37 (...) no es función del Consejo Superior de la Judicatura, determinar si el Consejo de Justicia de Bogotá es un organismo elegible para efectos de cumplir las diligencias que dispongan los jueces que decidan librar las respectivas comisiones. (...) sino que le corresponde al Concejo de Bogotá, dentro de las atribuciones constitucionales y legales propias, proceder a introducir las reformas que sean necesarias con el fin de configurar el más armonioso sistema de colaboración y apoyo a la rama judicial en materia de cumplimiento y ejecución de comisiones ordenadas por los jueces y que deben ser asumidas por autoridades de policía distritales. (...)".

Adicionalmente, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, expidió la Circular PCSJC 18-6 del 22 de febrero de 2018 en la que pone en conocimiento el fallo de tutela de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia STC22050-2017 y solicita a los consejos seccionales de la judicatura reunirse con las autoridades administrativas competentes, a fin de determinar puntos comunes que permitan ejecutar el contenido de los despachos comisorios, teniendo como directriz lo allí descrito.

Se expone lo anterior, con el fin de precaver la nueva remisión de despachos comisorios a este organismo colegiado.

Atentamente,


GINA YICEL CUENCA RODRIGUEZ
Secretaria General (E) Consejo de Justicia

Anexos: Once (11) folios útiles



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No.210.-

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, se dictó auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20580486, ubicado en la dirección que aparece en el folio de matrícula.

INSERTOS:

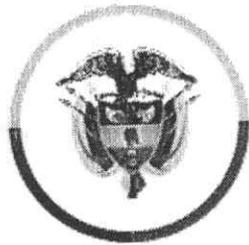
La Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con C.C. No.51.775.463 de Bogotá y T.P. No.79.450 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante.

Se anexa copia del auto de fecha 13 de septiembre de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 21 de Septiembre de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
SECRETARIA
Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No.210.-

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, se dictó auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20580486, ubicado en la dirección que aparece en el folio de matrícula.

INSERTOS:

La Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con C.C. No.51.775.463 de Bogotá y T.P. No.79.450 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante.

Se anexa copia del auto de fecha 13 de septiembre de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 21 de Septiembre de 2017.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ



4
108

100



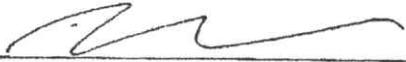
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 3 SEP 2017

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

Registrada la medida de embargo sobre el bien inmueble hipotecado, entificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20580486, tal como consta en el certificado de tradición y libertad obrante en el expediente, el Despacho decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad y/o al señor Alcalde de la Localidad respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 11 4 SEP 2017
Por anotación en estado No. 130 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Página 1

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-04-2009 RADICACIÓN: 2009-25640 CON: ESCRITURA DE: 01-04-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216JXMRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1353 de fecha 25-03-2009 en NOTARIA 24 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 801 BL.4 con area de NETA PRIVADA 54.75M2 CONSTRUIDA 63.25M2 con coeficiente de 0.0994% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). .CON BASE EN LA ESCRITURA # 057 DE 10-02-2012 NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., R. AL R.P.H., SE MODIFICA EL COEFICIENTE 0,616%.

COMPLEMENTACION:

GRUPO A.R. S.A. -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.- ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C. SEGUN ESCRITURA 3001-01-02-2008 NOTARIA 35 BOGOTA. REGISTRADA EL 07-02-2008 EN EL FOLIO 050N-20498571. LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA S. EN C. ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES CARIMAGUA LTDA SEGUN ESCRITURA 1274 DEL 29-10-1997 NOTARIA 1 DE CHIA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20301467. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA 817 DE 28-06-1984 NOTRIA 26 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO (PIA COMUNIDAD SALESIANA) POR COMPRA A CASAS DE FERRO SOLEDAD SEGUN ESCRITURA 2192 DE 03-05-1965 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 10-06-1965 EN EL FOLIO 050-725657...E.P.P.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 159 56 75 BQ 4 AP 801 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 159 #56-75 APARTAMENTO 801 BL.4 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA -P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50N - 20498571

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-2007 Radicación: 2007-117954

Doc: ESCRITURA 9049 del 17-12-2007 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

NIT# 8600599578X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-04-2009 Radicación: 2009-25640

Doc: ESCRITURA 1353 del 25-03-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ANEXA OFICIO DG-GJ-0293-09 DEL 01-04-09, DE LA CURADURIA 5, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOS 538 DEPOSITOS OMITIDOS EN LA

LICENCIA DE CONSTRUCCION.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

NIT# 8600612846X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Pagina 2

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,193,128.89

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

NIT# 8600599578

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$87,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

NIT# 8600612846

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

DE: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-48856

Doc: OFICIO 0488 del 09-02-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2016-01270-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

208 9 #



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Página 3

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-434785

FECHA: 29-08-2017

HECIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

2019
8

100



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

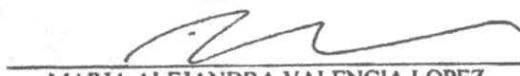
Bogotá D.C., 13 SEP 2017

Exp. 110014-003-049-2016-01270-00

Registrada la medida de embargo sobre el bien inmueble hipotecado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20580486, tal como consta en el certificado de tradición y libertad obrante en el expediente, el Despacho decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad y/o al señor Alcalde de la Localidad respectiva. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESROY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 14 SEP 2017
Por anotación en estado No. 130 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Página 1

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-04-2009 RADICACIÓN: 2009-25640 CON: ESCRITURA DE: 01-04-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216JXMRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1353 de fecha 25-03-2009 en NOTARIA 24 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 801 BL.4 con area de NETA PRIVADA 54.75M2 CONSTRUIDA 63.25M2 con coeficiente de 0.0994% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). .CON BASE EN LA ESCRITURA # 057 DE 10-02-2012 NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., R. AL R.P.H., SE MODIFICA EL COEFICIENTE 0,616%.

COMPLEMENTACION:

GRUPO A.R. S.A. -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.- ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C. SEGUN ESCRITURA 309 01-02-2008 NOTARIA 35 BOGOTA. REGISTRADA EL 07-02-2008 EN EL FOLIO 050N-20498571. LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA S. EN C. ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES CARIMAGUA LTDA SEGUN ESCRITURA 1274 DEL 29-10-1997 NOTARIA 1 DE CHIA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20301467. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA 817 DE 28-06-1984 NOTRIA 26 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO (PIA COMUNIDAD SALESIANA) POR COMPRA A CASAS DE FERRO SOLEDAD SEGUN ESCRITURA 2192 DE 03-05-1965 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 10-06-1965 EN EL FOLIO 050-725657...E.P.P.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 159 56 75 BQ 4 AP 801 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 159 #56-75 APARTAMENTO 801 BL.4 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL COLINA SEGUNDA ETAPA -P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20498571

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-2007 Radicación: 2007-117954

Doc: ESCRITURA 9049 del 17-12-2007 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

NIT# 8600599578X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-04-2009 Radicación: 2009-25640

Doc: ESCRITURA 1353 del 25-03-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

...ANEXA OFICIO DG-GJ-0293-09 DEL 01-04-09, DE LA CURADURIA 5, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOS 538 DEPOSITOS OMITIDOS EN LA

LICENCIA DE CONSTRUCCION.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

NIT# 8600612846X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

2119
10



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Página 2

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,193,128.89

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: LUIS DURAN DEL CASTILLO Y CIA. S. EN C.

NIT# 8600599578

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$87,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

NIT# 8600612846

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-78920

Doc: ESCRITURA 4782 del 01-09-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

DE: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-48856

Doc: OFICIO 0488 del 09-02-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2016-01270-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

A: MORENO MEDINA CLAUDIA PATRICIA

CC# 52180615 X

A: MORENO MEDINA NUBIA MARCELA

CC# 52187673 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

212
11

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17082914827585911

Nro Matrícula: 50N-20580486

Página 3

Impreso el 29 de Agosto de 2017 a las 11:55:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-434785

FECHA: 29-08-2017

PELIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 N° 14 -33 piso 2 Teléfono 3.41.06.14
Correo Electrónico: cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2565.

2ECM
12 Folios - lehy
3420-208

Bogotá, 12 de Junio de 2018.-

Señores:
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVIL MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ.
Ciudad

Superior
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2
35218 15-JUN-'18 14:56

REF: REMISIÓN DE MEMORIALES

Adjunto al presente la relación y físico de los memoriales y comunicaciones radicados en este estrado judicial que se encuentra ya a cargo de mencionados despacho de ejecución civiles municipales de esta misma, urbe a fin que se les imprima el trámite correspondiente.

Ord.	No. del proceso	Demandante	Demandados
1	2017-0980	BANCO CAJA SOCIAL	MERCEDES GONZÁLEZ
2	2016-1251	ITAU CORPBANCA	JOSÉ OSCAR RAMÍREZ
3	2016-0666	BANCOLOMBIA	NILSON ALBEIRO RIVERA
4	2017-0967	BANCO DE BOGOTÁ	YIOVANY RENE CAMPOS
5	2017-0908	BANCO COLPATRIA	REFALPLASTICOS S.A.S.
6	2017-1253	BANCOLOMBIA S.A.	TECNOLOGY SOLUTIONS
7	2016-0383	CONFIAR COOPERATIVA	LEONEL AYALA C.
8	2017-0908	BANCO COLPATRIA	REFALPLASTICOS S.A.S.
9	2017-0908	BANCO COLPATRIA	REFALPLASTICOS S.A.S.
10	2017-0090	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO AGUDELO
11	2017-1111	VENTAS Y MARCAS S.A.S.	LUZ DARY GORDILLO
12	2016-0492	CARLOS ARTURO MALDONADO	JORGE ARNULFO LEON
13	2015-1701	MARIO IVAN BEDOYA	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ
14	2017-0463	BANCO POPULAR	MARIA STELLA RODRÍGUEZ
15	2016-0398	BANCO DE BOGOTÁ	EDILMA ISABEL TEJADA
16	2017-0306	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN PABLO JIMÉNEZ M.
17	2017-0908	BANCO COLPATRIA	REFALPLASTICOS S.A.S.
18	2016-1270	BANCO AV VILLAS	CLAUDIA PATRICIA MORENO
19	2017-0361	COLSUBSIDIO	GROUP SOUTH AMERICAN TRAVEL LTDA

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA VALENZUELA GÓMEZ
Secretaria



yc



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 SEP 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
el (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C seis (6) de septiembre del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 49-2016-01270

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el despacho comisorio No. 240 sin diligenciar.

Notifíquese.

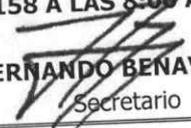


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **07 SEPTIEMBRE DE 2018** SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 158 A LAS 8:00 A.M.



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Of. Ejec. Civil M. Pal.
6897
18967 30-OCT-'18 17:02

7E 215
leh

Señor
JUEZ 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA /
NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
RAD No. 2016-1270
ASUNTO: SOLICITUD**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, por medio de la presente me permito solicitar la actualización del despacho comisorio que fue devuelto, a fin de practicar la diligencia ante la Alcaldía de la Localidad Respectiva.

En consecuencia, Señor Juez, sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Sc. YP

JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REY FERRER, JUAN CARLOS
BANCO COOPERATIVO DE VILLAS S.A.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA
ANUBIA MARCELA MORENO MEDINA
RAD No. 2017-1370
ASUNTO: SOLICITUD

ESMERALDA PATRICIA CORREA, en mi condición de apoderada de la parte
actora en el presente proceso por medio de la presente me permito solicitar
la autorización para que se desvirtue a fin de practicar la
inscripción de la hipoteca de la Unidad Residencial



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

14 ENE 2019 01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

ESMERALDA PATRICIA CORREA
C.R. No. 13.707 de Bogotá
C.C. No. 1.000.000 de C.R.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C quince (15) de enero del dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo 49-2016-01270

En atención a la solicitud que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo desglosar el despacho comisorio No. 210 del 13 de septiembre de 2017, con el fin de que sea diligenciado en debida forma por la parte interesada.

Notifíquese.

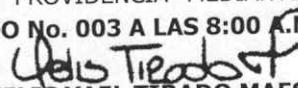
ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **16 ENERO DE 2019** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 003 A LAS 8:00 A.M.


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO No 49-2016-1270 DE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 Contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y OTRO.**

CONSTANCIA DESGLOSE

Siendo 14 de Agosto de 2019 dando cumplimiento a auto de fecha 15 de Enero de 2019 se desglosa folio 203 del cuaderno de medidas cautelares correspondiente al Oficio Despacho Comisorio 240 para que sea entregado a la parte interesada su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias remitido del Juzgado Cuarenta y nueve Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

02 SEP 2019

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013

DESGLOSES
 COPIAS AUTÉNTICAS
 RECURSOS DE QUEJA

NOMBRES: Karina Regal ACTORA PASIVA

TELEFONO: 3103435110

DIRECCION: Ko 99a #66a-46.

Notaria
30
TREINTA

Notaría Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE
PRESENTACIÓN PERSONAL

EL NOTARIO 30 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fué presentado personalmente por su
signatario:

PARDO CORREDOR ESMERALDA

Identificado con: C.C. **51775463**

y Tarjeta Profesional No. **79450** de

en la Notaría Treinta del Círculo de Bogotá D.C.



1pss1qxazw0wz0p2

Bogotá D.C. **28/08/2019**

a las **3:32:34 p. m.**

necg

Verifique estos datos en
www.notariaenlinea.com
U3KUAZOLZYR JL606



A continuación firma el Declarante:





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO No 49-2016-1270 DE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 Contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y OTRO.**

CONSTANCIA DESGLOSE

Siendo 14 de Agosto de 2019 dando cumplimiento a auto de fecha 15 de Enero de 2019 se desglosa folio 203 del cuaderno de medidas cautelares correspondiente al Oficio Despacho Comisorio 240 para que sea entregado a la parte interesada su diligenciamiento.

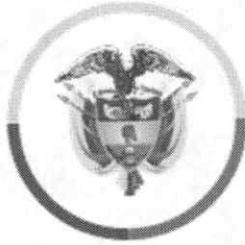
Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias remitido del Juzgado Cuarenta y nueve Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 <small>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013</small>		
<input type="checkbox"/> DESGLOSES	<input type="checkbox"/> COPIAS AUTÉNTICAS	<input type="checkbox"/> RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES: _____	ACTORA	PASIVA
TELEFONO: _____		
DIRECCION: _____		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO COMISORIO No.240.-

AL :

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304920160127000 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA, se dictó auto de fecha veinticinco (25) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20580486, ubicado en la dirección que aparece en el folio de matrícula, ordenada mediante auto del trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

INSERTOS:

La Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con C.C. No.51.775.463 de Bogotá y T.P. No.79.450 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante.

Se anexa copia de los autos de fecha 13 de septiembre y 25 de Octubre de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 14 de Noviembre de 2017.

MARÍA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ



Señor
JUEZ 02 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

②
Jery
221

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
9170-56-2
61835 24-SEP-19 11:29
3/10/19

*REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA / NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
RAD No. 2016-1270
ASUNTO: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO*

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar la devolución de(los) despacho(s) comisorio(s) No. 240 teniendo en cuenta que no fue posible realizar la diligencia.

Así mismo solicito se comisione a la **Alcaldía respectiva, al consejo de justicia, al juzgado municipal o los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple**, para la práctica de dicha diligencia;

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

JV

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 10 OCT 2019

Ref.: 049-2016-01270-00

Conforme al escrito que antecede visto a folio 221, el Despacho, dispone:

En consonancia con el memorial allegado por la parte ejecutante, se dispone comisionar con amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y señalar sus honorarios, al señor Alcalde Menor de la Localidad Respectiva (Circular PCSJC17-10¹ del 09 de marzo de 2017 emanado por parte de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura) y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017², a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada en la providencia del 13 de septiembre de 2017 (fl. 188).

Por Secretaria, líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos de ley.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 11 OCT 2019, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 181 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

DECR

¹ (...) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, cuando no se trate de recepción o practica de pruebas o de la realización de diligencias de carácter jurisdiccional, podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía.

Por otro lado, el párrafo 1.º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 establece que los inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán las diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.

La interpretación sistemática de las mencionadas normas, permite concluir, que al encontrarse vigente la primera parte del inciso 3.º del artículo 38 del Código General del Proceso, las autoridades judiciales pueden comisionar a los alcaldes, con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

² Por el cual se adoptan unas medidas para la atención de los despachos comisorios y de apoyo para algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá.

22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° DC-1121-263

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA y/o JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No.
11001400304920160127000 iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
NIT. 860.035.827-5 contra NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. 52.187.673
Y CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. 52.180.615 (Juzgado de Origen
49 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2017 y 10 de octubre de 2019,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con
amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y señalar sus
honorarios, para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble
identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-20580486** ubicado en
la CL 159 56 75 BQ 4 AP 801 (Dirección Catastral) de propiedad de la parte
demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 13 de septiembre de
2017 y 10 de octubre de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51.775.463 y T.P.
79.450 del C. S. de la J. Ubicado en carrera 17 No. 89-31 of 304 edificio Gaia-
Bogotá. E-mail: epardocoahoo.com. Te. 7045332.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 29 del noviembre de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° DC-1121-263

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA y/o JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. **11001400304920160127000** iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5 contra NUBIA MARCELA MORENO MEDINA C.C. 52.187.673 Y CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA C.C. 52.180.615 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2017 y 10 de octubre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y señalar sus honorarios, para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-20580486** ubicado en **la CL 159 56 75 BQ 4 AP 801 (Dirección Catastral)** de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 13 de septiembre de 2017 y 10 de octubre de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51.775.463 y T.P. 79.450 del C. S. de la J. Ubicado en carrera 17 No. 89-31 of 304 edificio Gaia-Bogotá. E-mail: epardocoahoo.com. Te. 7045332.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 29 del noviembre de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

224

225

RADICADO 11001400304920160127000 EJECUTIVO AV VILLAS Vs CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA NUBIA MARCELA MOREN

ccntacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Mié 10/11/2021 11:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,:

Pcr medio del presente, adjunto, remito solicitud.

Atentamente

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
CC 51775463 DE BOGOTA
TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

51233 16-NOV-21 10:46

SEÑOR JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E.S.D.
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. VS.
CLAUDIA PATRICIA MORENO MEDINA Y NUBIA MARCELA MORENO MEDINA
RAD. NO. 11001400304920160127000

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DESPACHO COMISORIO
ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito al despacho la elaboración del despacho comisorio, en la medida que, registra en ubicación oficios y el último estado registra en sistema siglo XXI el día 11-10-2019, sin que a la fecha se haya elaborado.

Sin otro particular



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

10/11/2021

SERGIO ANDRÉS BERNAL RAMÍREZ

227

27/11/22 11:12

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO 49-2016-1270 JUZGADO 2 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.
<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/01/2022 11:12

Para: contacto@epardocoabogados.com <contacto@epardocoabogados.com>

Mediante el presente me permito remitirle el despacho comisorio No. DC-1121-263 ordenado por auto de fecha 13 de septiembre de 2017 y 10 de octubre de 2019.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor **RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO** lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él **ENVIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

EXPEDIENTE HÍBRIDO



FÍSICO HASTA EL FOLIO No 222

FECHA: 14/6/22